

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN
ORDINARIA 25 DE OCTUBRE DE 2018

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y seis minutos** del día **veinticinco de octubre de dos mil dieciocho** se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y en primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y Dña. María Fernández López

Está ausente con excusa, el Sr. Concejel D. Luis Javier Seoane Medina.

Actúa como Secretaria accidental, en ausencia del Secretario General de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, la Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda.

Asiste la Sra. Interventora Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar las actas** correspondientes a la sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho y con carácter extraordinario el día once de octubre de dos mil dieciocho.

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

OFICINA PRESUPUESTARIA

2º.- EXPEDIENTE PRE12000V - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21 DE 2018, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto el expediente incoado para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 21/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe de tres mil euros (3.000,00€).

Vista la propuesta del Concejel Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 8 de octubre de 2018, obrante en el expediente, que literalmente señala:

“La Ley de Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos competencias en materia de Servicios Sociales, resultando a menudo imposible a estos prestar dichos servicios directamente, por lo que se acude a la realización de convenios de colaboración con entidades que prestan este tipo de servicios.

Por tal motivo, la Asociación Nora de apoyo a las personas con parálisis cerebral y/o discapacidad psíquica de Siero, viene siendo beneficiaria de una subvención nominativa en los presupuestos municipales desde hace varios años, canalizándose la misma a través de convenios de colaboración, sin que el importe de tal subvención haya sido modificado desde hace tiempo, resultando que tanto la cantidad de servicios prestados como el coste de prestación de los mismos, ha

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

umentado con el tiempo. Tal es así que en el pasado ejercicio 2017, se acordó una adenda al convenio inicialmente firmado.

En el presente ejercicio, se dan parecidas circunstancias a las del ejercicio anterior, por lo que resultaría necesario realizar una adenda al convenio de este año, aumentando el importe inicialmente previsto (de 37.000,00 €) en 3.000,00 € más.

No existiendo actualmente crédito que ampare este aumento, resulta necesario dotar del mismo a la aplicación de que se trata, y a tal efecto, se estima que desde el capítulo II de gastos del Ayuntamiento, y concretamente desde la aplicación 231.00-226.99 de gastos diversos de acción social, puede transferirse el crédito necesario para proceder al aumento de la subvención de que se trata, toda vez que en la aplicación indicada, existe crédito sobrante, incluso a nivel de bolsa de vinculación, y que a las fechas en que nos encontramos, no resulta previsible que el crédito sobrante vaya a ser utilizado.

Por todo lo anterior, se propone la incoación de un expediente de modificación de créditos en su modalidad de transferencia de crédito entre las aplicaciones antes mencionadas

El expediente propuesto resulta posible, a juicio de esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en los artículos 40 a 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

El importe del expediente asciende a la cantidad de 3.000,00 € y su detalle es el que figura en el siguiente cuadro.

APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO			APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO		
APLICAC. PPTARIA.	CONCEPTO	IMPORTE	APLICAC. PPTARIA.	CONCEPTO	IMPORTE
CAPÍTULO IV			CAPÍTULO II		
23120-48907	Subvenc. Asociación Nora	3.000,00	23100-22699	Gastos diversos acción social	3.000,00
SUMA EL EXPEDIENTE		3.000,00	SUMA LA FINANCIACIÓN		3.000,00

Visto el informe de la Interventora Municipal, de fecha 11 de octubre de 2018, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 22 de octubre de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente el Sr. Seoane Medina:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito Nº 21/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de **Transferencia de Crédito**, por un importe total de tres mil euros (3.000,00€), de acuerdo con la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 8 de octubre de 2018, anteriormente transcrita.

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 21/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento en la Casa Consistorial de La Pola Siero, y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir al siguiente a su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 21/2018, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 21/2018, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto: La propuesta de Modificación de Crédito nº 21/2018, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto: La copia del Presupuesto Municipal donde se incluye la presente Modificación de Crédito y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor, pero pedimos que ya que se viene haciendo dos o tres años seguidos, se añada al convenio que hay con esta asociación porque no tiene mucho sentido estar haciendo adendas al final de cada año. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“En el mismo sentido, nos habíamos abstenido por reserva del voto para el pleno. Vamos a votar a favor y solicitamos también que ya que todos los años hay que implementar el convenio pues que se haga ya en el presupuesto.”

“Votamos ya en comisión a favor y esta era una propuesta, además, que año tras año siempre trasladamos para que se incremente la partida. Parece que 40.000€ es lo que va a quedar ahora con esta adenda sino me equivoco y lo que pedimos es que se ajuste ya a esos 40.000€ que es lo que -al menos es lo que nos trasladaron en diversas reuniones-, sería el importe que ellos manejan para poder hacer frente a diversas cuestiones. Vamos a votar a favor, por supuesto.”

Intervención de la Concejala de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Buenos días a todos y a todas. Sumarnos a la misma petición, mantenemos el voto a favor que ya emitimos durante el dictamen en comisión, pero también, que cuando se vean estas cosas, que hay que ir haciendo adendas -no solo en este convenio sino también en algunas otras partidas que hay-, que se tengan en cuenta a la hora de redactar y elaborar los presupuestos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Buenos días a todos y a todas. Simplemente apoyar como ya lo hicimos en comisión, y también comentar que como estamos ahora mismo en un proceso de negociación para los próximos presupuestos, va a ser una de nuestras peticiones. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Buenos días. Gracias Presidente. Reiterar lo que han expuesto el resto de portavoces y que ya hemos apoyado en comisión esta propuesta, y reiterar ahora nuestra felicitación a la labor desarrollada por esta asociación en Siero. Gracias.”

3º.- EXPEDIENTE PRE12000W. AYUNTAMIENTO DE SIERO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 22/2018, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Visto el expediente incoado para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 22/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe total de treinta y cinco mil euros (35.000,00€).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 16 de octubre de 2018, obrante en el expediente, que literalmente señala:

“Tal y como se ha indicado en ocasiones anteriores, el desarrollo del ejercicio económico, pone de manifiesto situaciones que por no conocerse en el momento de la elaboración del presupuesto, carecen de consignación presupuestaria.

Asimismo también se ha indicado, que la normativa vigente en materia de régimen local, en previsión de estas circunstancias, permite realizar modificaciones en los créditos iniciales del presupuesto con el fin de poder financiar los nuevos gastos.

En este momento, se ve conveniente realizar algunas actividades de promoción de turismo que inicialmente no estaba previsto realizar y que por tanto carecen de consignación presupuestaria. A fin de poder hacer frente a los gastos que la organización de las mismas conlleva, se propone aumentar la consignación presupuestaria de la aplicación destinada a sufragar este tipo de gastos en el importe de 5.000,00 €

También han aparecido nuevas necesidades en el mantenimiento de los caminos municipales, debido principalmente a la climatología que en una parte del invierno produjo desperfectos en los mismos debido a importantes lluvias torrenciales y a que una primavera y sobre todo un verano caluroso y lluvioso han hecho que aumente la vegetación de forma poco habitual.

Aunque ya se han realizado modificaciones en los créditos para afrontar tales circunstancias, al día de hoy se ha visto que aún no son suficientes y que para finalizar el ejercicio, será necesario aumentar un poco los fondos destinados a ello. Es por esto que se propone aumentar el crédito destinado a estas tareas en el importe de 30.000,00 €

Por otra parte, las previsiones de gasto iniciales en alguna de las aplicaciones presupuestarias, se han revelado excesivas, pudiendo ceder parte de su crédito sin que ello suponga minorar los servicios prestados ni renunciar a ninguna actividad prevista.

En este caso se encuentran los créditos destinados al pago de cánones de vertido, cuyo importe, ya girado, ha resultado inferior al previsto en el presupuesto. Igual sucede con el crédito destinado a gastos diversos de participación ciudadana cuyo crédito inicial es superior al gasto realizado y al que se prevé realizar hasta final de año, por lo que también puede ceder parte de su crédito.

También el crédito destinado a la adquisición de suministros de repuestos para vehículos parece arrojar un exceso del mismo, que puede en parte ceder.

Se propone por lo anterior, la realización de un expediente de modificación de créditos en su modalidad de transferencia de crédito, cuyo detalle se refleja en el siguiente cuadro.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO			APLICACIONES QUE TRANSFIEREN CRÉDITO		
	CAPÍTULO II			CAPÍTULO II	
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
43200-22699	Gtos. Diversos promoc. Turística	5.000,00	16000-20900	Canones	17.000,00
45400-21000	Infraestruc. Y Bienes Naturales	30.000,00	92020-22111	Sumisnitro Repuestos maquinaria	8.000,00
			92400-22699	Otros gtos diversos part. Ciudadana	10.000,00
SUMA EL EXPEDIENTE		35.000,00	SUMAN LA FINANCIACIÓN		35.000,00

Visto el informe de la Interventora Municipal, de fecha 17 de octubre de 2018, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 22 de octubre de 2018, del que se da cuenta al Pleno.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente el Sr. Seoane Medina:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito nº 22/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de **Transferencia de Crédito**, por un importe total de treinta y cinco mil euros (35.000,00€), de acuerdo con la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 16 de octubre de 2018, anteriormente transcrita.

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 22/2018 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Transferencia de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento en la Casa Consistorial de La Pola Siero, y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir al siguiente a su publicación, puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 22/2018, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Cuarto: Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 22/2018, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto: La propuesta de Modificación de Crédito nº 22/2018, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto: La copia del Presupuesto Municipal donde se incluye la presente Modificación de Crédito y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Vamos a votar a favor. Muchas gracias."

Intervención de la Concejala de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

"No tenemos ninguna objeción, pero si que nos gustaría hacer mención a que 10.000€ con los que se va a dotar, o que se van a traspasar, provienen de gastos diversos para participación ciudadana, pues decir que nos parece una lástima que ustedes no tengan ningún proyecto para que la gente de Siero pueda participar en los asuntos del concejo, simplemente eso. Vamos a votar a favor."

TESORERÍA

4º.- EXPTE.- 51112Z01A.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Visto el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 17 de octubre de 2018, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

"La entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 3er Trimestre 2018, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal incluyendo manualmente en el cálculo de la morosidad del Ayuntamiento de Siero los pagos realizados a través de la cuenta 40001 en el trimestre.

Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

- Número de pagos realizados 1.445
- Importe total pagado 7.145.301,43€
- Operaciones pagadas en período legal de pago 1.211
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago 234
- Período medio de pago 34,48 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total de 60 días.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

De conformidad con lo establecido en los artículo 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 234 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses de demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- Nº de facturas pendientes de pago 525

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

- Importe total pendiente de pago..... 2.024.893,95€
- Período medio del Pendiente de Pago 31,69

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP.

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

Ratio de operaciones pagadas
Ratio de operaciones pendientes de pago
Importe total de pagos realizados
Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicado del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 30 de Septiembre de 2018.

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Las diferencias surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y reconocimiento de la obligación en el PMP)

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	7.145.301,43€	189.544,03€	383.850,94€
Período Medio de Pago MOROSIDAD	34,48	35,37	36,62
IMPORTE PAGADO PMP	7.103.227,80€	189.254,56€	383.850,94€
Ratio Operaciones Pagadas	5,58	6,30	6,93
FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	2.024.893,95€	32.956,87€	223.124,15€

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Periodo medio del pendiente de pago MOROSIDAD	31,69	20,25	30,83
Facturas Pendientes PMP	45.296,58€	0,00€	108.028,11€
Ratio Operaciones Pendientes PMP	3,86	0,00	6,02

El PMP del grupo es de 5,68 días.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 22 de octubre de 2018.

El Pleno Municipal queda enterado y toma razón de la presentación del Informe de Morosidad y del período medio de pago del Tercer Trimestre de 2018, elaborado por la Tesorería Municipal.

En la deliberación previa a se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Ya lo hablamos en Junta de Portavoces, este punto no se vota, se incluye como punto del orden del día, pero no se vota.”

RENTAS

5º.- EXPEDIENTE PRE122005.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL "IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EJERCICIO 2019.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4 de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2019.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- Que el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2018, aprobó definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales, tasas y precios públicos, del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos para el ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

2a.- Que con fecha 17 de octubre de 2018 la Concejalía delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, formuló propuesta de modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3a.- Que la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2018, emitió dictamen favorable a la aprobación de la propuesta, si bien se sugirieron algunas modificaciones a la misma.

4a.- Que con fecha 23 de octubre el Concejal delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, formuló nueva propuesta incorporando las modificaciones sugeridas en el seno de la Comisión Informativa, salvo aquellas que contaban con informe jurídico de Secretaría e Intervención, desfavorables.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total **dieciocho votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, Cs, PINSI y concejala no adscrita); el voto en contra de la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Pintado Piquero y Fernández Suco (total **tres votos en contra** de Somos Siero); y la abstención de la Sra. González González y de los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total **tres abstenciones** de IU-IX), ausente el Sr. Seoane Medina:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de octubre de 2018, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Realizada por esta Concejalía la propuesta de modificación del artículo 6º de la Ordenanzas Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, para incluir una bonificación en este Impuesto por la creación de nuevos puestos de trabajo, tal y como autoriza el TRLHLL, y sometida la misma a dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 22 de octubre pasado, por parte de distintos grupos políticos municipales (P.I.N.S.I., P.P., I.U. y Foro Asturias Ciudadanos), se propuso realizar una modificación a la propuesta, consistente en establecer un límite inferior a la inversión para tener derecho a esta bonificación y establecer cuatro tramos de bonificación en lugar de los dos propuestos para estas nuevas inversiones, a la vez que también se quiere disminuir el número mínimo de puestos a crear para poder acogerse a la bonificación.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Recogiendo las sugerencias recibidas, se realiza una modificación del texto primitivo, que pasaría a ser el siguiente:

ORDENANZA FISCAL Nº 4.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Para el ARTÍCULO 6º de esta Ordenanza se propone la siguiente redacción:

ARTICULO 6º.- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo art. 103.2ª) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las licencias otorgadas en los siguientes casos:

a) Las que se otorguen a empresas que desarrollen cualquier tipo de actividad industrial y que se instalen por primera vez en el suelo industrial de la zona declarada de recuperación industrial, que comprende las parroquias de Santiago de Arenas, San Juan de Arenas, Santa Marta de Carbayín y Lieres, por concurrir circunstancias especiales, siempre que su implantación contribuya a la consecución de la recuperación industrial y a la generación de puestos de trabajo y restablecimiento del equilibrio económico y social.

b) Las que se otorguen para la realización de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen tal declaración. En este sentido se entienden expresamente de interés municipal las obras destinadas a reponer o restituir a su estado original aquellas construcciones destruidas como consecuencia de importante siniestro, o calamidades.

c) Gozarán asimismo de una bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos históricos, catalogados o con algún grado de protección y obligación de conservación de estos por parte de sus propietarios, así como las obras de conservación, regeneración y renovación de los inmuebles incluidos en el ámbito delimitado del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Antiguo de La Pola Siero.

Gozarán también de esta bonificación del 95% de la cuota del impuesto, las obras de conservación, rehabilitación, regeneración y renovación de los inmuebles urbanos que sean objeto de ayuda por cualquier Plan estatal o autonómico de fomento de estas actuaciones.

d) Gozarán de una bonificación del 20% de la cuota del impuesto las obras ejecutadas por empresas de nueva creación que se instalen en el Concejo quedando excluidas aquellas que correspondan con un mero cambio de titularidad.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

e) Gozarán de una bonificación del 20% de la cuota del impuesto las obras que se realicen en viviendas habituales que mejoren la eficiencia energética supeditada a que exista un informe técnico que acredite dicha mejora.

f) Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto las obras que han de realizar las Comunidades de Propietarios, las agrupaciones de Comunidades de Propietarios, o los propietarios únicos, de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva afectados por el Real Decreto 29/2017 de 17 de mayo, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios que afecten a la mejora de la conservación del edificio, a la mejora de la accesibilidad y a la mejora de la eficiencia energética.

En todo caso corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento de tal bonificación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 50 % sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de aquellas que utilicen como energía única o principal y para toda la demanda energética global del inmueble, sistemas de energía alternativa solar.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. Dicha bonificación deberá ser solicitada por el contribuyente junto con la licencia de obra o urbanística y, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de las construcciones, instalaciones y obras objeto de la misma, la cual deberá ser informada por los Servicios Técnicos Municipales con carácter previo a su concesión.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso las bonificaciones a que se refiere el apartado 1.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece una bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto a favor de aquellas obras dirigidas a la instalación de aparatos elevadores en las viviendas que teniendo licencia de uso y primera ocupación o bien acrediten una antigüedad superior a 10 años, no dispongan de ellos; así como a favor de las obras dirigidas a la supresión de barreras arquitectónicas, tanto en los espacios comunes de los edificios, como en el interior de las viviendas o locales de negocio.

4. Se establece una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. Esta bonificación se aplicará sobre la cuota resultante de aplicar otras bonificaciones si es que el sujeto pasivo tuviera derecho a ellas

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Sólo serán susceptibles de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior, las construcciones, instalaciones y obras tanto de nueva edificación como las de reforma o de acondicionamiento de edificaciones y/o naves que se lleven a cabo en suelos calificados en el Plan General como industrial o comercial y en las que se fomente el empleo mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo, que para su cómputo de cara a la bonificación serán a jornada completa, y con una base imponible del impuesto mínima de 250.000 euros (IVA excluido)

La bonificación será la siguiente:

- De primer establecimiento en el Concejo o nueva actividad:
 - Por creación de 6 a 10 empleos25 %
 - Por creación de 11 a 20 empleos50 %
 - Por creación de 21 a 30 empleos75 %
 - Por creación de más de 30 empleos95%

A efectos de lo establecido en este apartado, se entiende por primer establecimiento la implantación de una empresa por primera vez en el Concejo, y por nueva actividad, el comienzo de una nueva actividad de una empresa ya instalada.

- De ampliación y mejora:
 - Por creación de 6 a 20 empleos..... 25%
 - Por creación de más de 20 empleos 50%

Se entiende por ampliación y mejora, las obras realizadas por una empresa ya instalada en el Concejo cuya misión es permitir que aumente su actividad.

Procedimiento: para beneficiarse de la bonificación será necesaria la presentación de solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal con carácter previo al inicio de las obras.

A la solicitud deberá acompañar:

- Presupuesto de ejecución material, visado por Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones y obras o de aquella parte de las mismas para la que se solicite declaración de especial interés o utilidad pública.
En el caso de que tal desglose no sea posible, se resolverá calculando proporcionalmente sobre la superficie afectada para cada uso, que será sobre la que recaerá tal declaración de especial interés o utilidad pública.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

- Memoria de la actividad económica que se pretende desarrollar o se amplía suscrita por representante legal, en la que conste compromiso de cumplir con todos los requisitos para su consideración como actividad de especial interés o utilidad municipal.
En el caso de que el sujeto pasivo del impuesto no sea el titular de la actividad económica a desarrollar en el inmueble, la memoria se firmará por ambos y se aportará la documentación que estimen oportuna acreditativa de la relación jurídica existente entre ambos.
- Justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributaria y de Seguridad Social
- Certificación acreditativa de no haber sido incoado expediente administrativo por infracción urbanística al sujeto pasivo beneficiario de dicha bonificación, ni de haber aplicado al titular de la actividad ningún expediente de regulación de empleo o despido masivo en los 12 meses anteriores a la solicitud.
- Declaración jurada del número de puestos de trabajo de nueva creación, firmada por el titular de la actividad a desarrollar en el inmueble objeto de obras o construcción.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la creación de los nuevos empleos será de un mes desde que finalicen las obras, adjuntando certificado de la Seguridad Social expedido al efecto y demás documentos acreditativos del cumplimiento de las referidas circunstancias

Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones y obras, y en el supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, pudiendo conllevar el ingreso de la cuantía bonificada con intereses de demora que procedan.

El disfrute de la presente bonificación quedará condicionado, así mismo, al compromiso por parte del titular de la actividad, de que no se producirá el cierre del centro de trabajo por traslado a otro término municipal u otro Estado, en el plazo de los cinco años siguientes a la concesión de la bonificación, debiendo mantener en este período la misma ratio de número de empleos que permitieron la aplicación de la bonificación.

Así mismo, el órgano de Gestión Tributaria comprobará mediante previo requerimiento de la oportuna documentación, que se han mantenido los requisitos exigidos para la bonificación. En caso de incumplimiento de las mismas se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión.

Esta bonificación será incompatible con el resto de bonificaciones previstas en este artículo.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos durante el disfrute de la bonificación, dará lugar a la pérdida del derecho a la misma, procediéndose a exigir el ingreso de las cantidades dejadas de ingresar como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal con los intereses de demora.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4 de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2019, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Buenos días a todos. Simplemente decir que por los cambios que se produjeron una vez finalizada la comisión informativa del lunes, y un poco atendiendo a las diferentes peticiones que allí surgieron y al debate en la propia comisión, en la propuesta definitiva se ha disminuido la base imponible en un 50%, pasando de 500.000 a 250.000€; se ha disminuido el número de empleos que tiene que crear una empresa para poder acceder a la bonificación, pasando de 11 a 6; se matizaron algunas peticiones planteadas como que, qué se entendía por primer establecimiento; se adjuntaron los informes económicos que se habían solicitado por diferentes grupos y que había puesto de manifiesto la Interventora.

También se analizó la propuesta de introducir o de aumentar la bonificación a personas empadronadas en el concejo, no siendo posible tal y como dice el informe conjunto de Secretaría e Intervención.

Al final esperamos que se hayan atendido la mayor parte de las propuestas que surgieron en la comisión y creemos que la idea inicial no queda desvirtuada, por lo que esperamos tener un apoyo unánime del pleno. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“El PINSI, en sus programas electorales, en todas sus propuestas para los presupuestos, año tras año una de sus prioridades es el apoyo a la creación de empleo. Por lo tanto vamos a apoyar esta propuesta. Nos hubiera gustado que se rebajara, estaba inicialmente la base imponible en 500.000€, ahora se baja a 250.000€, y nosotros entendemos que puede ser un freno, se crea empleo y luego no se cumple ese parámetro y pueden quedar sin esa exención, que ya lo dijimos en comisión y ya lo reiteramos aquí, lo recuperamos con creces a través de los años si se crean empresas pagando el IBI y el IAE, por lo tanto no es que se pierdan ingresos, se van a ganar a la larga. Dicho lo cual, nuestro voto va a ser a favor y lamentamos que no se haya aprovechado

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

también para introducir la reforma que vienen pidiendo los pequeños comerciante y los profesionales independientes para rebajar el recibo del agua y la recogida de basuras. Pedimos al equipo de gobierno que lo tenga en cuenta y se aborde en cualquier momento porque tenemos todo el año para hacerlo, no esperar al año que viene. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

“Muchas gracias sr. Alcalde. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, perdón por mi retraso, y en segundo lugar manifestar que voy apoyar la propuesta que se hace, y ojalá nos sirva para que puedan asentarse empresas en el concejo y puedan crear empleo en la medida en la que se demanda. Estoy de acuerdo en que se haya bajado la base imponible a 250.000€ y el número de empleos hasta seis, porque creo que es una inversión razonable porque si lo pretendemos es crear empleo, por debajo de estas cifras difícilmente una empresa que se va a constituir podría generar seis empleos de manera continuada, por lo tanto creo que en este momento hemos llegado a un punto medio sobre la propuesta inicial que había, una propuesta razonable en este momento y por lo tanto reitero mi apoyo al punto que ahora se debate.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muchas gracia, sr. Presidente. En la propuesta que realiza el Equipo de Gobierno en este sentido, vamos a mostrar nuestro apoyo porque entendemos que es un plan de actuación más, que está encaminado a incentivar la actividad económica en nuestro concejo. Entendemos que así lo aportan los informes que han salido en diferentes propuestas e incluso la capacidad de modificar por parte del equipo de gobierno a razón de propuestas realizadas por diferentes grupos municipales en la comisión en la que se debatió. Una propuesta realizada por Ciudadanos y con un informe que es tajante, de que no se puede premiar o bonificar a los empadronados en Siero, pero si pueden establecerse convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y estas empresas. Entonces, en la capacidad que tenga la Administración Local de poder llegar a estos acuerdos con estas empresas para que las personas empadronadas en el concejo puedan incorporarse a estas plantillas. Resumiendo, y como decía, es una vía que viene también a trabajar en pos de la creación de empleo, de la actividad de este Concejo y por lo tanto vamos a apoyarla. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“En primer lugar, decir que nos sorprende la tercera modificación de esta ordenanza en menos de seis meses. Ya en comisión se decía que varios grupos presentamos propuestas cuando el debate de ordenanzas fiscales de este año en el sentido de bonificar determinados impuestos en aras del fomento del empleo, y en realidad lo que nos parece es que la modificación que ahora se nos trae no introduce, en realidad, ninguna novedad, porque las bonificaciones hasta el 95% por razones del fomento del empleo ya estaban incluidas en el actual texto aunque no estaba explícitamente definido lo que se entendía por fomento del empleo. Da la sensación -más escuchando al Concejal de Hacienda decir que la modificación había sido solicitada por algunos empresarios al Alcalde- que estamos ante una modificación a la carta de la ordenanza, y si no es así, no entendemos por qué no se han estudiado o tenido en cuenta las alegaciones de las asociaciones de comercio del municipio, por ejemplo. Creemos que el pequeño comercio de Siero está sufriendo terriblemente por un lado por la irrupción del comercio por internet, por la universalización de este tipo de comercio, y por otra por la presencia de grandes centros comerciales en nuestro entorno, y creemos que deben de tenerse gestos hacia

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

esos pequeños comerciantes que dan vida a nuestros núcleos urbanos y cuyas propuestas habría que haber tenido en cuenta y haberlas incluido de alguna forma.

En segundo lugar entendemos que si lo importante es la creación de empleo, debería haberse reducido e incluso eliminado el limitante de la inversión y haber llevado las bonificaciones, incluso, a la creación de uno o dos empleos. Y

Por último, y lo dijimos también en comisión, entendemos que esta modificación hace perder autonomía a este pleno municipal porque mientras que ahora para declarar o para bonificar el ICIO en base al fomento del empleo, en el expediente debía justificarse por qué se entendía fomento del empleo y estudiarse de cara a la bonificación en el empleo, a partir de ahora -según se nos aclaró en comisión-, el pleno se verá obligado aprobar las bonificaciones de todas aquellas empresas que lo soliciten y cumplan con los parámetros que se están fijando. Esto nos preocupa en el sentido de que hay ocasiones en las que es verdad que hay empresas que crean empleo, pero que al mismo tiempo crean unas condiciones sociales, un clima social de rechazo que no aconsejaría esa bonificación, porque no interesaría su implantación en el concejo. Se solicitó algún tipo de matiz por parte de este grupo para que esto no sucediera, pero vemos que no se ha tenido en cuenta. Por todo ello, no vamos aprobar la modificación que se nos trae.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Gracias Presidente. Bueno, en el mismo sentido que decía ahora el Portavoz de Izquierda Unida, sí que es verdad que sorprende que hayamos tenido un pleno relativo a las ordenanzas fiscales hace apenas dos meses y ahora estemos haciendo modificaciones sobre esas ordenanzas fiscales. Dicho esto, es sabido y conocido y hemos dado traslado en diversas propuestas, que este grupo siempre ha estado, o tiene como prioridad, el fomento del empleo. Muchas de las propuestas que hacemos cuando toca debatir las ordenanzas fiscales van en este sentido, así que aunque sea dos meses después, pues bienvenida sea esta medida. Es una medida que debe de ir acompañada de otras muchas, más si queremos que de verdad se apueste por el fomento del empleo dentro de las competencias y de las capacidades que tenemos como corporación. Necesitamos un plan integral de apoyo al fomento del empleo y esto es un granito dentro de lo mucho que queda por hacer dentro del Concejo de Siero. Creo que ya me tenéis oídas estas argumentaciones año tras año, cuando toca el debate de ordenanzas.

Se hacía referencia también, y este grupo así lo trasladó en las propuestas que hicimos, a la necesidad de apoyar no solo con medidas de este tipo a pequeñas pymes o medianas, sino también a los que sustentan la economía, que al final son los autónomos. Me estoy refiriendo más en concreto al comercio de proximidad que está sufriendo los avatares de la crisis de la que vamos saliendo poco a poco, pero sí que nos daban traslado de esas bonificaciones tanto en agua como en basura, como en alcantarillado, y desde el equipo de gobierno no se atendió esa demanda.

Bueno, ya se ha dicho, las aportaciones que hemos hecho desde los diferentes grupos. Nos parece bien esa bajada del 50%, a 250.000 de la base imponible. También habíamos solicitado que quedase claro, para que no diera luego lugar a posibles interpretaciones, lo que se define como primer establecimiento. También el que esos cinco años que se ponen para que haya ese mantenimiento de los puestos de trabajo, y bueno, lo que sí que me gustaría saber es, si me podéis luego responder, cómo se va hacer el control de que las empresas cumplan los requisitos y que de verdad a lo largo de esos cinco años puedan mantener los empleos, que se han bajado de 11 a 6, lo que también nos parece una buena medida.

Para terminar, vamos por supuesto, apoyar la propuesta del Equipo de Gobierno y por reiterar, siempre me gusta decir que la negociación de los presupuestos se inicia en el pleno de ordenanzas, porque son

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

los que definen los ingresos. Es verdad que aquí en las corporaciones locales van primero los ingresos y luego el proyecto de presupuesto, son dos fases, pero en realidad con la aprobación de esas ordenanzas estamos ya negociando el presupuesto en sí.

Y termino ya diciendo que esto es un buen ejemplo de que cómo rebajando, de cómo bonificando impuestos, si la medida tiene éxito, que esperemos sí, pues a la larga la recaudación va a ser mayor. A mí no me hacen faltan informes económicos que lo avalen porque es de sentido común, en el momento que una empresa se instale, ya se decía, es el que va a pagar impuestos como el IBI, como el IAE, y no solo eso, va crear empleo y el empleo crea consumo. En definitiva, creamos riqueza que es lo fundamental y es de las cosas más importantes que a este grupo nos ocupa y nos preocupa. Así que tienen todo nuestro apoyo y esperemos que sea una de las muchas medidas que vengan en este sentido.”

Intervención de la Concejala de Somos Siero, Sr. Ballester Andreu:

“Desde luego, nosotras no tenemos la misma mirada positiva que, por ejemplo el PP u otros grupos, con relación a esta propuesta.

Nos llama también la atención que se traiga una nueva modificación de la ordenanza, modificada hace menos de un mes, lo cual nos lleva a pensar que se modifican las ordenanzas según quien entre en su despacho. Desde luego es una manera de proceder que consideramos que perjudica a la mayoría de la población sierense, por una parte, porque anula lo que puede llamarse discriminación positiva, en el caso de las parroquias de Santiago, San Juan de Arenas, de Sta. Marta de Carbayín y Lieres, recordamos que la ordenanza contempla la bonificación del 95% de la cuota de este impuesto para la implantación de empresas que contribuyan a la recuperación industrial y generación de puestos de trabajo, así como al restablecimiento del equilibrio económico y social de estas parroquias que acabo de mencionar. Al hacer extensiva la bonificación a todo el concejo, anula de hecho cualquier incentivo a instalarse en las parroquias mencionadas.

Por otro lado, los requisitos para desarrollar su propuesta no incluyen criterios ecológicos ni de impacto ambiental, por poner algunos ejemplos, de manera que deja la puerta abierta a cualquier empresa que pueda ser perjudicial para la población de Siero. Pero lo que nos parece todavía más grave es que obvian por completo la transversalidad de género de la que habla por ejemplo, el tercer plan de igualdad de Siero. Según este plan, todas las áreas del ayuntamiento deben estar implicadas para que las propuestas y decisiones políticas tengan ese impacto de género. Ustedes justifican con la creación de empleo la bonificación a lo que pueden ser grandes multinacionales, a cambio de la destrucción del pequeño comercio de cercanía, que en su mayoría está regentado por mujeres. A propósito de esto, y como ya ha mencionado otro grupo municipal, les recuerdo que rechazaron hace un mes por la reducción de tasas por agua, recogida de residuos a estos pequeños negocios. Por otra parte, incidiendo en la creación de puestos de trabajo, el hecho de aplicar esta bonificación no garantiza que esos puestos sean cubiertos por vecinos y vecinas de Siero. Por supuesto debemos luchar y todas apoyamos la creación de empleo en general, pero les recuerdo que somos concejales y concejalas de Siero. Vuelvo a insistir en la transversalidad de género porque su propuesta no contempla requisitos como son las plantillas paritarias o la ausencia de brecha salarial. Aunque en los últimos informes, en la última propuesta, hayan bajado los ratios, creemos que se sigue beneficiando, insisto, a las grandes empresas; a mayor tamaño mayor bonificación, lo que significa que a menor inversión la bonificación van a ser migajas y quien va a llevar la mejor parte y se va a beneficiar, van a ser las grandes empresas.

En Somos aprobamos el fomento del empleo pero desde luego no a cualquier precio ni al coste de seguir precarizando a las mujeres. Además, como dijimos al principio, se trata de propuestas a la carta, como también se ha dicho por ahí, que pueden estar motivadas por intereses particulares. Esta es la particular política

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

del PSOE que pone en manos privadas nuestros recursos a precio de saldo, por lo tanto no vamos apoyar esta propuesta.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Vamos a ver, nosotros esta propuesta ya la apoyamos en la comisión, también lo hicimos públicamente. En dicha comisión hicimos una serie de comentarios y de sugerencias que están recogidas ahora en la propuesta final y por lo tanto vamos apoyarla, y no queríamos dejar de comentar que se siga trabajando en esta línea de cara al apoyo de autónomos y de pequeños comerciantes, que bien necesitado lo tienen y, sino fue esta vez lo que si sugiero es que se trabaje para el futuro, cuanto más pronto mejor. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Me entra una duda revisando el texto, ¿los 250.000 € quedan exentos aunque sea una inversión de 500.000 o 250.500? ¿Los primeros 250.000 están exentos a todo el mundo? Creo que eso lo debemos de dejar claro. Si la inversión es superior ¿paga por el total o paga o paga a partir de los 250.000? ¿Por el total? ¿No nos creará problemas? Lo tenemos en el supuesto de sucesiones y el impuesto de todo eso. Todavía lo cambiaron hace poco. Que los Servicios Técnicos lo miren a ver, por si nos va a generar problemas”.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, voy a hacer alguna aclaración, porque hay algunas cosas que se dicen que no son ciertas. La primera de todas, que se hace una modificación a la carta. Por supuesto, es una modificación a la carta de lo que creemos que es bueno para Siero y para Asturias, para que se genere empleo. Claro que es a la carta, con ese objetivo o con esa intención se hace: a la carta de la generación de empleo. Ojalá que haya mucha demanda de grandes empresas que quieran implantarse en nuestro territorio, porque yo creo que sería un motivo de alegría, porque las grandes empresas no son ningún monstruo. Ojalá viniese mañana una gran multinacional y creara cinco mil puestos de trabajo en Siero. Sería para mí un motivo de enorme felicidad. Distintas cuestiones: lo que no podemos es -yo ya estoy acostumbrado- que la justificación para no votar a favor de alguna propuesta del Gobierno –que ese es el único objetivo de alguno, votar siempre en contra de lo que propone el Gobierno- es compararse con alguien para justificar que les estamos haciendo algún daño o algún mal. Esto ya se ve en casos recientes de situaciones políticas que se viven en distintos lugares de España y del mundo, que se busca un enemigo para justificar la necesidad de existir, y no voy a mencionar ninguno en concreto. No podemos confundir la tasa con el impuesto. Una tasa y un impuesto son cuestiones totalmente distintas. Entonces, lo que no podemos mezclar en un debate de modificación de un impuesto, es compararlo con una tasa. En la tasa el hecho imponible es la prestación de un servicio, entre otros, y hay que cubrir el coste.. Entonces, bueno, no podemos compararlo con un impuesto en el que hay unas bonificaciones, por cierto, reguladas por ley. Nosotros lo único que hacemos es coger las posibles bonificaciones que la ley permite. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no lo que a cada uno nos parezca, y en base a esos posibles motivos de bonificación de los impuestos –que la ley, insisto, permite-, buscamos y aplicamos a nuestras Ordenanzas Fiscales, porque no puede ser una bonificación de un impuesto con lo que a nosotros nos parezca que sea positivo. Que no digo que no lo sea, pero la ley no lo permite. No podemos bonificar a los que vengan y tengan un casco verde. No, la ley no lo permite. No nos permite, aunque nos gustara. Entonces es un tema que hay que dejar muy claro. Para el impuesto de construcciones, la bonificación es para grandes y pequeños, se establece un mínimo de inversión de 250.000€ sin IVA, para todos. Puede haber multinacionales, puede haber autónomos y puede haber pequeños empresarios. Un pequeño empresario que quiera construir una nave para prestar su

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

actividad en Siero podrá beneficiarse también de esa bonificación. Un autónomo que quiera establecer un comercio que requiera de la inversión mínima de 250.000€ podrá beneficiarse de esa bonificación. Por lo tanto, aquí no es los buenos contra los malos, o los grandes contra los pequeños, no; es una cuestión que intenta fomentar la creación de empleo en Siero, que mucha falta nos hace, por cierto.

Buscamos otra comparativa: es que ahora las parroquias mineras ya tenían una bonificación del noventa y cinco por ciento, van a verse perjudicadas y ahora vamos contra las parroquias. Otro argumento típico de enfrentamiento entre localidades. ¿Cuántas instalaciones ha habido en las zonas que tienen una bonificación del noventa y cinco por ciento desde que se aplicó? ¿Lo sabe? Ninguna. Ninguna. Ninguna. Solamente ha pagado el ICIO HUNOSA en Mieres, y no realizó la instalación. Por lo tanto, no hay ningún perjuicio. Hay una modificación que en su día se hizo creyendo que podía ser positiva para una zona del territorio y que no dio resultado. Bueno, los mismos motivos que había en las zonas en las que se aplicó el noventa y cinco por ciento yo entiendo que los hay en toda Asturias; los argumentos de dicha bonificación, que se aplicaban a las antiguas parroquias mineras –y leo literalmente- “por concurrir circunstancias especiales, siempre que su implantación contribuya a la consecución de la recuperación industrial”. ¿Hace falta eso en el resto de Asturias? Sí, a mi entender. “Y a la generación de puestos de trabajo y restablecimiento del equilibrio económico y social”. ¿Se da esa circunstancia en el resto de Asturias? A mi entender, sí. ¿Se da esa circunstancia en el resto de Siero? A mi entender, sí, por supuesto que sí; por lo tanto, lo único que hacemos es que lo que ya teníamos para una zona del territorio lo hacemos para todo nuestro territorio y, además, especificando claramente quién puede y quién no puede. Y lo demás, bueno, pues podemos buscar los enfrentamientos que queramos, pero vale más votar en contra y decir: “Oye, mira no, porque lo propone el PSOE”. Vale, pues ya está. No pasa nada, tampoco tiene por qué haber unidad. ¿Y las tasas? Las tasas del agua, según el último estudio del Observatorio de la Transparencia de Asturias, la tasa del agua y alcantarillado de Siero, de veinte municipios examinados, estamos en el número dieciocho. Somos el número dieciocho, o sea, hay diecisiete Ayuntamientos de Asturias que cobran más caro el agua, el alcantarillado y recogida de basura que Siero. Entonces, bueno, eso de que el agua cuesta mucho en Siero...Y la basura, depende con quién nos comparemos. La comparativa objetiva con el resto de los municipios asturianos es que no es cierto. No es cierto, otra cosa es que, bueno, evidentemente, cualquier modificación que se pueda plantear y que no rompa el equilibrio presupuestario será tenida en cuenta, cualquiera, pero no confundamos las cosas porque la tasa tiene que cubrir el coste del servicio. Lo dije en el último Pleno: si bajamos a unos hay que subir a otros, porque la tasa tiene que cubrir el coste del servicio, y no hay más. ¿Queremos bajar? Bien, analicemos qué repercusión puede tener para el equilibrio financiero y para poder cubrir el coste de la prestación del servicio. En todo caso, oye, si ya lo dijimos en el anterior Pleno, no llegamos a ninguna modificación de las tasas, a ninguna, que genere empleo o que ayude a cualquiera, al pequeño, al mediano y al grande, a todos; pero con la salvedad de que una tasa no es un impuesto y tiene que tener un mínimo de impacto económico o de equilibrio financiero dentro del coste de la prestación del servicio. Y, luego, el resto, oye, pues ojalá vengan muchas empresas con esa bonificación. La realidad es que no es ninguna panacea, es simplemente un guiño o una atención a algo tan importante como es la generación de empleo y a las empresas de todos los tamaños, que a veces tan poco tiempo les dedicamos. No obstante, cualquier cuestión que se quiera modificar de tasas, pues la estudiamos cuando queráis. Cuando queráis, ya lo dije en el anterior Pleno, no nos negamos a ello. Hoy hay aquí, por ejemplo, un escrito que presentaron y no nos negamos. Las Ordenanzas Fiscales se aprueban una vez al año, al menos, podemos cambiarla todos los meses si eso mejora lo que hay. Se puede cambiar todos los meses. Nos sorprende la tercera modificación en tres meses, ¿cuál es el problema? El caso es ir mejorando el documento y a lo mejor mañana me hace usted una propuesta de modificar la tasa del agua, y si se puede modificar y es buena, la traemos al próximo Pleno. ¿Será problema?

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

En caso de que sea suya la propuesta, no hay problema por hacer un cuarto Pleno. Nosotros no tenemos ningún problema en traer a todos los Plenos una modificación de las Ordenanzas Fiscales, si eso mejora el documento actual. No tenemos ningún problema, ninguno, y si es a la carta del pequeño comercio tampoco –ojalá-, o del grande. No tenemos problema ninguno. Abrimos un segundo turno.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Dos cuestiones muy rápidas. La primera, dice que la modificación está abierta a todo tipo de empresas, incluso autónomos, y, hombre, faltaría más, que encima limitáramos a las pequeñas empresas o a los autónomos, pero entendemos que un autónomo tendrá difícil ya no invertir 250.000€ sino crear seis empleos. Creemos que habría que haber mirado de otra forma hacia los autónomos, hacia las pequeñas empresas, porque tal y como se va a aprobar la modificación no van a llegar.

Y, en segundo lugar, dice que si traemos propuestas que mejoren los textos de las Ordenanzas Fiscales se atenderán o se mejorarán. Bueno, es que ya las presentamos. Le presentamos una batería de al menos veinte para las Ordenanzas Fiscales, y no le hizo caso a ninguna. En el diecisiete le presentamos también otras veinte, aproximadamente, y no hizo caso a ninguna; y en el dieciséis también le presentamos otras veinte y no hizo caso a ninguna. Entonces, sí, podemos seguir trayendo, pero ya sabemos la respuesta, que no va a hacer caso a ninguna.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Muy breve, tampoco quiero polemizar porque vamos a apoyar la propuesta, pero en cuanto a las tasas, todos sabemos la diferencia que hay entre una tasa, un impuesto y un precio público, que llevamos tres años y medio aquí y todos sabemos la diferencia, pero el caso es que el coste que pagan muchas de esas pequeñas tiendas es muy superior al gasto que tienen. La queja precisamente viene porque un domicilio doméstico paga menos, consumiendo más, que lo que consumen ellos al ser uso comercial. Entonces, por matizar, al final evidentemente la tasa tiene que cubrir el coste del servicio, pero se da la paradoja de que al ser uso comercial se les incrementa ese coste, que en realidad no lo hay, porque el consumo muchas veces es menor que el que pueda tener cualquier familia media. Y, luego, está bien modificar y corregir, pero el problema es que hace dos meses, cuando se decía en un Pleno, que se traen todas estas propuestas y se hace caso omiso, pues el estar continuamente modificando, bueno, crea cierta inseguridad jurídica -por decirlo así- y, luego, da una sensación de poca seriedad y de improvisación por parte del equipo de gobierno. Esa es la crítica que le podría hacer en ese sentido, no podemos estar todos los meses modificando Ordenanzas. Gracias.”

Intervención de la Concejala de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Bueno, son varias las cuestiones, por alusiones. En primer lugar, en cuanto a lo de la justificación, que usted tiene como norma que cuando algún grupo político vota en contra de su propuesta es porque da justificación al azar para hacer oposición. Simplemente recordarle que el PSOE tiene su criterio político y Somos Siero tiene su criterio político; entonces, no voy a consentir nunca más ni al señor Alcalde ni a ningún otro concejal –como ya lo dije en Comisión- que se cuestione el criterio político. Le gustará o no, igual que a nosotros el suyo nos gustará o no, pero cada uno tiene el suyo y votamos en consecuencia. Eso por un lado.

Me pregunta si en las parroquias mineras se instaló alguna, pues no, pero entonces usted me está dando la razón si lo hace extensible al resto. Quiero decir, usted mismo está contestando que esto asegura que esto vaya a solucionar el problema ni que vayan a venir empresas al resto del Concejo, salvo que usted sepa ya de alguna que con esta bonificación se vaya a implantar. Eso por otro lado.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

También responde usted mismo cuando habla de que si se le baja a unos hay que subir a otros. Pues sí, efectivamente, progresivamente. Habrá que bajar a quien más lo necesita y habrá que subir a quien más tiene.

Y, por último, a lo que no me ha contestado es a lo del impacto de género. Pregunto si se tienen en cuenta, o se van a tener en cuenta, según el III Plan de Igualdad y, si el PSOE se quiere seguir llamando partido que hace políticas feministas y que apoya el feminismo, si va a tener en cuenta en sus decisiones y en sus propuestas el impacto de género."

6º.- EXPEDIENTE 71212B009. AYUNTAMIENTO DE SIERO. BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. DE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN LUGONES, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD.

Visto el expediente tramitado a solicitud del Organismo Autónomo (ERA), de aplicación de la bonificación prevista en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, con relación a licencia de obras para construcción de Residencia para Personas Mayores en Lugones, por tratarse de una actividad de especial interés o utilidad.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 22 de octubre de 2018, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente el Sr. Seoane Medina, **aprobar** la siguiente propuesta del Concejal del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 17 de octubre de 2018, obrante en el expediente:

"Vista la petición de exención o bonificación formulada por la Gerencia del Organismo Autónomo ERA en el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras en relación a las obras para la construcción de Residencia para Personas Mayores en Lugones.

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de fecha 17 de octubre de 2018, por el que se justifica el interés municipal de las mismas.

Visto el informe de la Sección de Tributos.

Se propone al PLENO MUNICIPAL:

1.- Declarar el interés municipal de las obras de construcción de la Residencia para Personas Mayores en Lugones.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

2.- Acordar la bonificación del 95% la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones Obras según proyecto que se apruebe al efecto. “

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Nosotros vamos a votar a favor y de acuerdo con la propuesta porque hay un poco de confusión en si es exención o si es bonificación.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Es bonificación.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“La propuesta es bonificación, con la que estamos totalmente de acuerdo y vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Vamos a votar a favor de la propuesta. Ya manifestamos en varias ocasiones lo importante que considerábamos la construcción de este centro en Lugones y, simplemente, queríamos resaltar algo que decíamos en nuestra anterior intervención, y es que con la actual redacción de la Ordenanza se puede modificar, en este caso por concurrir circunstancias sociales, pero está en el mismo artículo que dice que se puede bonificar por fomento del empleo. Estudiando caso a caso y bonificando esas circunstancias en cada caso y sin falta de perder autonomía el Pleno municipal, como ya dijimos antes, que entendemos que se hace con la modificación que se acaba de aprobar”.

Intervención de la Concejala de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Sí. Por supuesto que nuestro Grupo está de acuerdo en declarar de interés municipal por circunstancias sociales de la obra de construcción del ERA de Lugones y, a la vista de la estadística de las personas mayores de nuestro Concejo, probablemente la oferta de plazas será insuficiente para las personas que lo necesiten en el futuro, por lo que consideramos que la situación ideal para nuestras personas mayores sería poder permanecer en su domicilio el máximo tiempo posible y deberíamos garantizar para ello su calidad de vida. No podemos olvidar que muchas de esas personas viven solas y aisladas, y la mayoría de ellas son mujeres con recursos muy precarios, por lo que deberían ser prioridad de este Ayuntamiento. En este sentido, quiero recordar que desde Somos Siero presentamos al Pleno una moción para un proyecto de comidas a domicilio para personas mayores, que fuese a su vez una vía para llegar a ellas. De esta manera podríamos ejercer una vigilancia sobre su estado anímico y sobre sus condiciones higiénico- sanitarias. Pero esta propuesta fue rechazada por PSOE y su socio de gobierno, con lo que la hemos incluido en las propuestas que hemos presentado al equipo de gobierno en los presupuestos del 2019, que esperamos que tengan a bien llevarla a cabo.

Estarán pensando ustedes que de lo que estoy hablando no tiene nada que ver con el punto que vamos a aprobar a continuación, pero si este va a declarar de interés municipal la obra en un centro residencial, consideramos que no puede venir más al caso el declarar de obligación municipal la protección de nuestras

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

personas mayores con todos los medios posibles que esta corporación, este Ayuntamiento, tenga a su alcance. Por supuesto, vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Una cuestión, Edgar, cuando comentas que el Pleno pierde competencias, yo es que no entiendo a qué te refieres. Las bonificaciones tienen que venir a Pleno. Las bonificaciones que se aprueban en la Ordenanza anterior tienen que venir a Pleno, y en la propia Ordenanza la ley ya incluye que una empresa de nueva constitución en nuestro territorio tendrá una bonificación del 20%, ya lo tiene, y puede ser una empresa de las que a veces no gustan, pero ya lo regula. Y cuando hay una bonificación, como es este caso, tiene que venir a Pleno. Lo que sí intentan las ordenanzas es dejar claro quién puede y quién no puede: dejarlo claro, no dejarlo a la arbitrariedad de cada momento, sino darle un poco de seguridad jurídica en la propia ordenanza. Con la Ordenanza que tenemos en vigor, sin modificar no se puede premiar a quien quiera crear empleo. No se puede. No vale. Si una empresa me dice mañana: oye, yo voy a crear aquí siete puestos de trabajo, no tiene por qué ser motivo de ser bonificado; pero, en todo caso, el pleno es quien igual que en este caso tendrá que aprobar la propuesta de bonificación, es el Pleno. Al modificar la Ordenanza, si alguien pide porque cree que reúne las condiciones que regula la Ordenanza, y los informes son favorables y se cumple el expediente, finalmente tiene que pasar por el Pleno, exactamente igual que este que viene ahora del ERA. No te entiendo eso, tiene que venir.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Vamos a ver, la actual Ordenanza en el artículo 6.1.b) -que es el mismo que se está aplicando ahora para este caso- habla de las bonificaciones del 95% en la cuota del impuesto otorgadas en los siguientes casos, y el apartado b) dice: Las que se otorguen para la realización de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración. Es decir, igual que ahora entendemos que la residencia que se va a construir en Lugones por sus circunstancias sociales merece ser declarada de interés municipal, una empresa que vaya a fomentar el empleo podría solicitar esa bonificación y el Pleno podría decidir si concurren esas circunstancias o no. Con la redacción que se da ahora, y esta pregunta se la hice expresamente a la señora Interventora en Comisión, cualquier empresa que cumpla que hace una inversión de 250.000 en suelo industrial o comercial y que cree seis empleos, cualquiera podría instalarse y el Pleno no podrá negárselo. Con la redacción actual el Pleno puede decir que hay circunstancias de fomento del empleo, pero hay circunstancias, por ejemplo, que desaconsejan ese interés municipal. A eso nos referimos cuando decimos que el Pleno pierde autonomía, porque mientras que ahora hay que valorar más en conjunto, a partir de ahora el tema del empleo va a ser determinante para decir sí o no. ¿Y si no nos gusta? Yo ponía un ejemplo, para no referirme a ningún caso que pudiera ocurrir en la realidad: si mañana viene una nuclear a instalarse a Siero, no solo tendremos que tragar con ella, sino que además le vamos a bonificar el ICIO”.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Insisto: el Pleno no pierde ninguna competencia, ni autonomía. Primero, porque hoy es el Pleno el que lo está aprobando ahora, es el Pleno, por lo tanto la autonomía del Pleno se mantiene. Y, si mañana el Pleno quiere cambiar la Ordenanza, también es el Pleno el que tiene la autonomía, por lo tanto, el Pleno no pierde ninguna autonomía. En lo que insisto es que lo que se intenta dar es que sea lo más objetiva posible,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

objetivizar las cuestiones. Luego, cualquier empresa que venga, que antes ya lo oí, tendrá que cumplir con el resto de la normativa que hay en este país, de carácter medioambiental y de cualquier otro tipo. No va a venir aquí una nuclear porque le demos una bonificación del ICIO y que eso suponga que no tenga que cumplir con la normativa medioambiental que esté en vigor. Faltaría más. Entonces, el Pleno no pierde ninguna autonomía, ninguna; sigue teniendo las que la Ley le da, pero, bueno, era por aclarar el punto.”

Antes de dar despacho a los siguientes asuntos del orden del día, abandona la sesión el Concejal D. Alberto Pajares San Miguel, no reincorporándose a la misma y por tanto no participando en la votación de los siguientes puntos del orden del día.

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7º.- COMUNICACIONES AL PLENO

Se da cuenta de las siguientes:

- Designación como representante en el Consejo Escolar del Colegio Público de La Fresneda a D. Salvador Peralta Sanchez en sustitución de D. José Carlos García de Castro, Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, presentado el 5 de octubre de 2018.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento durante los años 2018 y 2019.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y el Ayuntamiento de Llanera para dotar del servicio de abastecimiento de agua potable a la zona de La Barganiza.
- Por parte de la Oficina del Censo Electoral. Propuesta de creación de la Sección Electoral 41 (por partición de la sección electoral nº 24).

8º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

“Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, que forman el Libro Electrónico de Resoluciones, desde el **22 de septiembre al 22 de octubre de 2018.**”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

MOCIONES

9.- MOCIONES

I.- MOCIÓN DEL GRUPO FORO ASTURIAS DE APOYO INSTUTUCIONAL PARA DECLARAR FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO "EL CARBAYU", DE LUGONES.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, D. Eduardo Martínez Llosa, con fecha 5 de octubre de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, de fecha 18 de octubre de 2018, que a continuación se transcribe:

“EDUARDO MARTINEZ LLOSA, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el en al Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, reglamento de organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, formula la siguiente MOCIÓN, para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, para su debate y aprobación.

Exposición de motivos:

La Fiesta Nuestra Señora del Buen Suceso “EL CARBAYU” de LUGONES se remonta a principios del siglo pasado, siendo una de las fiestas más antiguas por su tradición y solera que se sigue celebrando ininterrumpidamente hoy en día en ASTURIAS, donde acude masivamente gente de toda la región, a la celebración de las mismas.

Su antigüedad probada, se inicia en el año 1.925, cuando un grupo de vecinos del Carbayu y alrededores, se reunió en este paraje para organizar unas Fiestas en honor de la Virgen del Buen Suceso “El Carbayu” Lugones, (aunque existen indicios anteriores de la existencia de concentraciones en forma de giras campestres en torno a la ermita a finales del siglo XIX y su bosque de robles, que los propietarios de un palacio cercano, construyeron en las inmediaciones del robledal).

Así nacen como hoy en día se conocen, por aquel entonces la Cofradía decidió celebrarlas todos los años, el primer domingo del mes de Agosto.

A continuación describiremos brevemente algunos detalles propios de esta fiesta que acontecieron.

Durante las celebraciones y a primera hora de la mañana, repicaban las campanas de la ermita anunciando los oficios en honor de la Virgen del Buen Suceso, más tarde con el lanzamiento de gruesos palenques y bombas reales, anunciaban el inicio de las fiestas, cada día se lanzaba al espacio un elegante 'montgolfier' de grandes dimensiones.

En los primeros años en las verbenas, aquellas fiestas pudientes contaban con iluminación a la “veneciana”, este tipo de iluminación, era muy frecuente a finales del siglo XIX y que consistía en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

farolillos recubiertos de vidrios de colores (o de papel) en los que en su interior lucía una vela de cera, pasado el tiempo la vela fue sustituida por pequeñas bombillas de incandescencia envueltas en papel de celofán de colores.

Para animar la fiesta además de los gaiteros y bandas que recorrían la localidad anunciando las fiestas, se contaba con el organillo y la Pianola, (hasta el año 1.936 quedando interrumpidas por los acontecimientos que vivió España en aquellos momentos).

En el año 1.940, se reanudan nuevamente las Fiestas, para ello los directivos de la Cofradía tras diversas reuniones con el ayuntamiento de Oviedo, consiguieron que en el mes de agosto funcionaran los tranvías que unían Oviedo con Lugones, dada la masiva afluencia que esta fiesta recibía de la capital ovetense y aledaños, durante la romería esta era amenizada alternándose los organillos las gaitas y tambores.

En el año 1.944, una Compañía de Ingenieros destacada en el Carbayu, monta una plaza de toros ubicada entonces en lo que en la actualidad es el Colegio Público del Carbayu, celebrándose varias novilladas por primera vez en el Concejo de Siero.

En el año 1.945, comenzó a sonar tanto en la romería como en la verbena la gramola el Topu.

En el año 1.946 se reorganizo la Cofradía al que se unieron más cofrades, ante el auge que las fiestas iban cogiendo.

En el año 1.952, además de la gramola el "Topu" los gaiteros y tamborileros de la época también tocaba la banda de música del Milán.

En el año 1.953, la Cofradía con la ayuda de varios vecinos, logran con grandes esfuerzos, montar una plaza de toros portátil por segunda vez, con una cabida para 3.000 personas, y donde se celebró una "Novillada". Otra de sus actividades con que se contaba, era el famoso tiro al plato y al pichón, que gozaba de una gran fama y gran popularidad en toda Asturias.

En años sucesivos, comenzaron a tocar las afamadas orquestas y bandas del momento en el templete central, bajo el paraguas de la fiesta, que ininterrumpidamente se prolongaron durante los siguientes años.

Comentar también, que esta fiesta ha sido una de las primeras que apostó por el futbol femenino en la década de los "70", y durante los "90", también tenía lugar el afamado "Concurso Hípico Nacional de Saltos de Obstáculos", donde acudían los mejores saltadores del momento y que era seguido por multitud de aficionados que se desplazaban desde toda la provincia a presenciar este bello deporte

La originalidad de esta fiesta, Hoy en día no podemos obviar los avances tecnológicos que nos afectan a toda la sociedad en general, pero la esencia de la misma sigue viva a día de hoy como fiel reflejo de que nos encontramos ante una apuesta por no perder sus tradiciones, la Cofradía de festejos "El Carbayu" con su presidente a la cabeza como principal valedor y defensor de las costumbres y tradiciones que esta fiesta tiene, intenta por todos los medios a su alcance que dichas tradiciones e historia queden expuestas en un museo "**único**" fiel reflejo de lo que es realmente esta Romería en su máxima expresión, denominado y conocido como el "Museo de la Romería", este museo que esta recreado en la propia fiesta de Nuestra Señora del Buen Suceso "El Carbayu" en Lugones, tal como era en el año 1.952, donde se pueden contemplar su entorno y situación así como los exponentes propios de la auténtica fiesta asturiana y que son proyectados fuera de nuestras fronteras locales y autonómicas, por su situación, justo en el epicentro de la propia celebración, donde

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

es visitado por multitud de personas de todos los rincones de la región y de fuera de la misma a lo largo del año.

Por su situación privilegiada, La celebración de estas fiestas no pasa desapercibida para nadie, se encuentran situadas sobre una pequeña loma en un barrio denominado el Carbayu, hacia el oeste y a escasos metros se encuentra el Parque de la "Cebera", una mancha forestal que alberga diversidad de especies de arbolado únicas.

Hacia el este y también a escasos metros cuenta con todos los equipamientos que la localidad de Lugones tiene. En cuanto al transporte, y en la misma dirección cuenta en sus inmediaciones con la estación de ADIF, por donde recibe ingentes cantidades de personas de diversos lugares, así como paradas de TUA y ALSA. Y todo ello concentrado a escasos 300 metros del evento, como se puede ver su situación es inmejorable.

La tradición popular y su valor sociocultural, quedan demostrados desde los inicios de su celebración siendo una de las fiestas de más arraigo de toda la región.

Esta fiesta tiene su máxima expresión desde su creación en la devoción de Nuestra Señora del Buen Suceso, imagen que se encuentra en la ermita que existe en el lugar de la celebración la cual es venerada por muchísimos romeros llegados de todas partes.

Su capacidad de atracción, Queda demostrada por los miles de personas que año tras año acuden a esta Romería durante los 5 días de celebración que esta fiesta realiza.

Su celebración de forma periódica, pues tiene lugar siempre el primer domingo del mes de Agosto, esta fiesta al ser de carácter periódico es considerada cíclica, por lo que pertenece al ciclo del verano, siendo su advocación de Nuestra Señora del Buen Suceso. Una de sus peculiaridades es que desde su creación se viene celebrando ininterrumpidamente, en el mismo lugar y escenario.

Por todo lo expuesto,

Se somete a la consideración del Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Con un único punto

Solicitar el apoyo institucional a Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias a la Fiesta Nuestra Señora del Buen Suceso "El Carbayu" de Lugones."

Asimismo, se da cuenta de la enmienda a la moción, anteriormente transcrita, presentada por escrito suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, D. Javier Pintado Piquero; por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, D. Edgar Cosío García; por el Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, D. José Carlos García de Castro; por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs), D. Sergio García Rodríguez; por le Portavoz del grupo Municipal del PINSI, D. Juan Camino

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Fernández y por la Concejala no adscrita, Dña. María Fernández López, con fecha 25 de octubre de 2018, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.5 del Real Decreto 2568/1976, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Exposición de motivos:

Ante la negativa del G.M. de Foro de retirar su Moción y darle el tratamiento de Declaración Institucional, los abajo firmantes proponemos que con el siguiente texto se de cumplimiento al único punto de acuerdo citado en esta enmienda.

La Fiesta Nuestra Señora del Buen Suceso “EL CARBAYU” de LUGONES se remonta a principios del siglo pasado, siendo una de las fiestas más antiguas por su tradición y solera que se sigue celebrando ininterrumpidamente hoy en día en ASTURIAS, donde acude masivamente gente de toda la región, a la celebración de las mismas.

Su antigüedad probada, se inicia en el año 1.925, cuando un grupo de vecinos del Carbayu y alrededores, se reunió en este paraje para organizar unas Fiestas en honor de la Virgen del Buen Suceso “El Carbayu” Lugones, (aunque existen indicios anteriores de la existencia de concentraciones en forma de giras campestres en torno a la ermita a finales del siglo XIX y su bosque de robles, que los propietarios de un palacio cercano, construyeron en las inmediaciones del robledal).

Así nacen como hoy en día se conocen, por aquel entonces la Cofradía decidió celebrarlas todos los años, el primer domingo del mes de Agosto.

A continuación describiremos brevemente algunos detalles propios de esta fiesta que acontecieron.

Durante las celebraciones y a primera hora de la mañana, repicaban las campanas de la ermita anunciando los oficios en honor de la Virgen del Buen Suceso, más tarde con el lanzamiento de gruesos palenques y bombas reales, anunciaban el inicio de las fiestas, cada día se lanzaba al espacio un elegante 'montgolfier' de grandes dimensiones.

En los primeros años en las verbenas, aquellas fiestas pudientes contaban con iluminación a la “veneciana”, este tipo de iluminación, era muy frecuente a finales del siglo XIX y que consistía en farolillos recubiertos de vidrios de colores (o de papel) en los que en su interior lucía una vela de cera, pasado el tiempo la vela fue sustituida por pequeñas bombillas de incandescencia envueltas en papel de celofán de colores.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Para animar la fiesta además de los gaiteros y bandas que recorrían la localidad anunciando las fiestas, se contaba con el organillo y la Pianola, (hasta el año 1.936 quedando interrumpidas por los acontecimientos que vivió España en aquellos momentos).

En el año 1.940, se reanudan nuevamente las Fiestas, para ello los directivos de la Cofradía tras diversas reuniones con el ayuntamiento de Oviedo, consiguieron que en el mes de agosto funcionaran los tranvías que unían Oviedo con Lugones, dada la masiva afluencia que esta fiesta recibía de la capital ovetense y aledaños, durante la romería esta era amenizada alternándose los organillos las gaitas y tambores.

En el año 1.944, una Compañía de Ingenieros destacada en el Carbayu, monta una plaza de toros ubicada entonces en lo que en la actualidad es el Colegio Público del Carbayu, celebrándose varias novilladas por primera vez en el Concejo de Siero.

En el año 1.945, comenzó a sonar tanto en la romería como en la verbena la gramola el Topu.

En el año 1.946 se reorganizo la Cofradía al que se unieron más cofrades, ante el auge que las fiestas iban cogiendo.

En el año 1.952, además de la gramola el "Topu" los gaiteros y tamborileros de la época también tocaba la banda de música del Milán.

En el año 1.953, la Cofradía con la ayuda de varios vecinos, logran con grandes esfuerzos, montar una plaza de toros portátil por segunda vez, con una cabida para 3.000 personas, y donde se celebró una "Novillada". Otra de sus actividades con que se contaba, era el famoso tiro al plato y al pichón, que gozaba de una gran fama y gran popularidad en toda Asturias.

En años sucesivos, comenzaron a tocar las afamadas orquestas y bandas del momento en el templete central, bajo el paraguas de la fiesta, que ininterrumpidamente se prolongaron durante los siguientes años.

Comentar también, que esta fiesta ha sido una de las primeras que apostó por el futbol femenino en la década de los "70", y durante los "90", también tenía lugar el afamado "Concurso Hípico Nacional de Saltos de Obstáculos", donde acudían los mejores saltadores del momento y que era seguido por multitud de aficionados que se desplazaban desde toda la provincia a presenciar este bello deporte

La originalidad de esta fiesta, Hoy en día no podemos obviar los avances tecnológicos que nos afectan a toda la sociedad en general, pero la esencia de la misma sigue viva a día de hoy como fiel reflejo de que nos encontramos ante una apuesta por no perder sus tradiciones, la Cofradía de festejos "El Carbayu" con su presidente a la cabeza como principal valedor y defensor de las costumbres y tradiciones que esta fiesta tiene, intenta por todos los medios a su alcance que dichas tradiciones e historia queden expuestas en un museo "único" fiel reflejo de lo que es realmente esta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Romería en su máxima expresión, denominado y conocido como el “Museo de la Romería”, este museo que esta recreado en la propia fiesta de Nuestra Señora del Buen Suceso “El Carbayu” en Lugones, tal como era en el año 1.952, donde se pueden contemplar su entorno y situación así como los exponentes propios de la auténtica fiesta asturiana y que son proyectados fuera de nuestras fronteras locales y autonómicas, por su situación, justo en el epicentro de la propia celebración, donde es visitado por multitud de personas de todos los rincones de la región y de fuera de la misma a lo largo del año.

Por su situación privilegiada, La celebración de estas fiestas no pasa desapercibida para nadie, se encuentran situadas sobre una pequeña loma en un barrio denominado el Carbayu, hacia el oeste y a escasos metros se encuentra el Parque de la “Cebera”, una mancha forestal que alberga diversidad de especies de arbolado únicas.

Hacia el este y también a escasos metros cuenta con todos los equipamientos que la localidad de Lugones tiene. En cuanto al transporte, y en la misma dirección cuenta en sus inmediaciones con la estación de ADIF, por donde recibe ingentes cantidades de personas de diversos lugares, así como paradas de TUA y ALSA. Y todo ello concentrado a escasos 300 metros del evento, como se puede ver su situación es inmejorable.

La tradición popular y su valor sociocultural, quedan demostrados desde los inicios de su celebración siendo una de las fiestas de más arraigo de toda la región.

Esta fiesta tiene su máxima expresión desde su creación en la devoción de Nuestra Señora del Buen Suceso, imagen que se encuentra en la ermita que existe en el lugar de la celebración la cual es venerada por muchísimos romeros llegados de todas partes.

Su capacidad de atracción, Queda demostrada por los miles de personas que año tras año acuden a esta Romería durante los 5 días de celebración que esta fiesta realiza.

Su celebración de forma periódica, pues tiene lugar siempre el primer domingo del mes de Agosto, esta fiesta al ser de carácter periódico es considerada cíclica, por lo que pertenece al ciclo del verano, siendo su advocación de Nuestra Señora del Buen Suceso. Una de sus peculiaridades es que desde su creación se viene celebrando ininterrumpidamente, en el mismo lugar y escenario.

El Pleno de Ayuntamiento de Siero acuerda:

Que la Corporación del Ayto., acuerde la redacción de una Declaración institucional con el fin de apoyar como Fiesta de Interés Turístico del Principado de Asturias a la Fiesta Nuestra Señora del Buen Suceso “El Carbayu” de Lugones, cuando se formule la petición correspondiente.”

Sometida a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales de Somos Siero, IU-IX, PVF, Cs, PINSI y concejala no adscrita, que se acaba de transcribir, se produce el siguiente resultado: votan a favor de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

la enmienda las Sras. Ballester Andreu, González González y Fernández López y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández (total **diez votos a favor de SOMOS Siero**, IU-IX, PVF, Cs, PINSI y Concejala no adscrita; el voto en contra de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y Polledo Enríquez y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas (total **trece votos en contra** de PSOE, FORO y PP) y **ninguna abstención**; ausentes los Sres. Pajares San Miguel y Seoane Medina.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** la enmienda de sustitución, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Municipal de Somos-Siero, D. Javier Pintado Piquero; por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, D. Edgar Cosío García; por el Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, D. José Carlos García de Castro; por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs), D. Sergio García Rodríguez; por el Portavoz del grupo Municipal del PINSI, D. Juan Camino Fernández y por la Concejal no adscrita, Dña. María Fernández López.

Sometida posteriormente a votación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO, D. Eduardo Martínez Llosa, anteriormente transcrita, se produce el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, González González, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Cosío García, Viesca Álvarez y Lapuerta Salinas (total **diecisiete votos a favor** de PSOE, FORO, IU-IX, PP y Concejala no adscrita); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Ballester Andreu y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, García de Castro, García Rodríguez, Camino Fernández (total **seis abstenciones** de SOMOS-Siero, PVF, Cs y PINSI); ausentes los Sres. Pajares San Miguel y Seoane Medina.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar la moción** anteriormente transcrita."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de D. Juan Bautista Cima Cimadevilla, representante de la Cofradía Ntra. Sra. de El Buen Suceso:

"Buenos días. Es un orgullo para esta Cofradía, por las diferentes muestras de adhesión que estamos recibiendo de diversos estamentos de la sociedad en general, que esta romería pueda optar a ser Fiesta de Interés Turístico del Principado. Son muchos los motivos de todos conocidos, esto nos hace pensar que algo se está haciendo bien y que la ciudadanía lo aprueba.

Aunque hace algunos años ya hubo quien comentó esa posibilidad, fue el pregonero de este año quien encendió la mecha, reivindicando en su pregón. A continuación fue el periódico El Tapín quien se puso en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

contacto con nosotros con el fin de promover esta iniciativa y, a la vista del interés general que despertó esta posibilidad, recogimos el guante y decidimos presentarnos.

De todos es sobradamente conocida la trayectoria de estas fiestas a lo largo de su dilatada historia. Son muchos y diversos los acontecimientos y vicisitudes que esta Cofradía ha vivido hasta llegar a nuestros días. Los antepasados que llevaron las riendas de esta celebración no se imaginaron, ni por un momento, hasta donde llegaría la historia que ellos estaban protagonizando sin darse cuenta. Dichos acontecimientos serían motivo de más de un libro.

Quiero expresar, en primer lugar y en nombre de la Cofradía de El Buen Suceso "El Carbayu", mi agradecimiento a los medios de comunicación, a la prensa, a la radio, a la televisión, a los partidos políticos, empresas, comercios, bares, restaurantes, asociaciones y a compañeros de sociedades de festejos, tanto de Lugones como de otras localidades, y, como no, a todas las personas anónimas que nos dan su apoyo para que la romería de El Carbayu pueda optar a que sea declarada por el Principado de Asturias como Fiesta de Interés Turístico.

Esto es algo que nos congratula y nos da más ilusiones, si cabe, a seguir trabajando porque esta fiesta nuestra, de todos los asturianos, siga manteniendo sus tradiciones y el arraigo popular que hemos recibido de nuestros antepasados y pueda seguir perdurando en el tiempo.

Aprovecho esta ocasión que se me brinda desde este salón de Plenos para mostrar nuestra solidaridad con todas aquellas sociedades de festejos que tratan de mantener hoy en día la celebración de las mismas, animándolas a seguir. Son muchos y variados los obstáculos que hoy en día se nos presentan. Todos sabemos, además, el trabajo y el esfuerzo que esto conlleva.

Y, para concluir, quiero agradecer a Foro la moción que aquí hoy se presenta, dándonos la oportunidad de agradecer públicamente los apoyos recibidos. Muchas gracias a todos."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias por la intervención. Ahora vamos a intentar ordenar el debate. Hay una enmienda presentada, de sustitución. Entonces entiendo que lo que procede es primero debatir la enmienda de sustitución, votarla y luego, la moción resultante, si les parece."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Muchas gracias, Presidente. Lo primero que los firmantes de esta enmienda queremos poner de manifiesto es el apoyo total a la reivindicación, o a la solicitud presentada en el día de hoy por la Cofradía. Agradecer la intervención de los intervinientes, y está fuera de todo lugar o fuera de toda duda que nosotros, los proponentes de esta enmienda, no apoyamos esta propuesta, sino todo lo contrario. En base a ese apoyo y a esa iniciativa, lo que consideramos es que toda la Corporación, toda la institución, se vea representada en este apoyo.

En este sentido lo que proponemos es una declaración institucional, que entendemos que es la forma adecuada en la cual la institución, como Ayuntamiento, se tiene que pronunciar. Han sido varios ejemplos durante este mandato en los que se ha llevado a cabo en este sentido. Pueden ser declaraciones institucionales a favor de la mujer por la culminación del 8 de marzo, también a favor de los trabajadores de Eroski, que son circunstancias comunes que a todos nos unen y, por lo tanto, como institución –que yo creo que la institución sobrepasa, con mucho, a los Grupos municipales, a los políticos, a los Concejales-, pues así nos lo han hecho saber. Un hecho similar en este mandato también ha sido el hecho de que a Los Sidros y Les Comedies también se les ha realizado una declaración institucional y ningún partido ha querido liderar o abanderar esta propuesta.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

La circunstancia que se presenta aquí es que el Grupo Municipal de Foro presenta una moción y en ese primer momento, en ese primer estadio, trece Concejales de esta Corporación estimábamos oportuno que el mejor paso o el procedimiento más adecuado fuese una declaración institucional, con lo que todo conlleva, con el empaque y la preponderancia que tiene una declaración institucional. Por circunstancias de no asistencias y demás debates en Comisión la presentamos en el día de hoy lo que son cuatro Grupos municipales y una Concejala no adscrita. Entendemos que esta enmienda es una llamada al consenso, a la unidad de discurso, que vayamos todos en pos de un objetivo, que no es otro que la Fiesta de El Carbayu sea declarada de Interés Regional y, por lo tanto, desde aquí yo les hago un llamamiento, tal vez una petición o un ruego, al Grupo Municipal de Foro y PSOE en este caso, que fueron los que apoyaron en la Comisión esta moción; que reflexionen y que vayamos todos a una en pos de conseguir este objetivo que es reivindicar la festividad de la Fiesta de El Carbayu, y así dar y agradecer a su Cofradía. Un llamamiento especial al Partido Socialista, al Alcalde a su cabeza, por el hecho de haber manifestado que él entendía o el Grupo municipal entendía que las dos opciones –moción y declaración- son vías, más que nada, que van en una misma dirección y que, por lo tanto, están de acuerdo en ambas propuestas; pues que, manteniendo esa equidad, se abstenga en la propuesta de la enmienda y en la propuesta de la moción, y eso daría un equilibrio en su discurso, sin querer meterme con esto, por supuesto, en la decisión del Grupo Municipal, pero así mantendría una equidad y estaría dando respuesta con hechos a su pensamiento. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Muchas gracias. En primer lugar agradecer a mi tocayo, Cima, y a Manolito “el Pegu” y a todos los compañeros de la Junta Directiva de la Cofradía de la Virgen de El Carbayu, por las extraordinarias fiestas que organizan todos los años y durante tantísimos años y, luego, la mayor felicitación que desde el PINSI les trasladamos, sobre todo a Manolito “el Pegu”, por el gran acierto de aquel precioso museo de la romería que allí tienen y que tenemos que apoyar desde el Concejo y desde las Corporaciones para que sea más visitado, porque es una joya. Dicho lo cual, desde un principio, y lo acaba de decir Cima, El Tapín se dirigió a nosotros el 23 del mes pasado pidiéndonos el apoyo, y el 24 –y voy a leer porque es muy breve- se reunió la Junta Directiva del PINSI y adoptó el siguiente acuerdo:

«Que en la reunión de la Junta Directiva del Partido, celebrada el 24 de septiembre de 2018, se tomó el acuerdo por unanimidad de aprobar la propuesta de El Tapín para que la romería de El Carbayu sea declarada de interés turístico nacional». Debe ser regional, creo que aquí hay un error y lo voy a corregir yo a mano. Bien, dicho esto también, pedimos a Foro ya en su momento, y estábamos todos los Grupos de acuerdo, absolutamente todos, los veinticinco Concejales, en que por qué no hacíamos o una moción conjunta de todos – como ya hay muchos antecedentes en este Pleno-, o una declaración institucional, como acabamos de proponer los firmantes de esta enmienda. Seguimos insistiendo, que quede claro, en que medallas las justas y en el momento oportuno a cada cual. No puede decir nadie, ni otorgarse nadie, el éxito de este nombramiento o de esta concesión de Fiesta de Interés Turístico Regional porque en esta Corporación ni un solo Concejales está en contra de que así sea, aunque podamos votar en contra de la moción por cuestiones de oportunidad política, que lo admito, que lo entiendo, que lo practico, que todos aprovechamos las mociones como oportunidades políticas para sacar pecho. En este caso es un error sacar pecho a costa de que no haya unanimidad porque, habiendo la posibilidad como hay de que sea votada por veinticinco Concejales, hoy falta uno por cuestiones personales pero estamos aquí veinticuatro, se va a dar la circunstancia de que, a lo mejor, no se apruebe por unanimidad y esto hace muy feo en el expediente. Ocurre lo mismo cuando nombramos hijos predilectos o hijos adoptivos, cuando alguien propone algo y hay un apoyo de la mayoría, yo creo que lo que debamos hacer es sumarnos. Y que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

tengan en cuenta las personas que están aquí viéndonos y las que nos vean por la televisión que medallas las justas a cada cual. Muchas gracias”.

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Perdone, señor Alcalde, una cuestión de forma, ¿vamos a debatir sobre la enmienda sin haber presentado la moción? ¿Cómo va a querer estructurar el debate?”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, lo que comenté. Como hay una moción y se presentaba una enmienda de sustitución, debatíamos primero y exponían la enmienda y, si querían hablar de las dos cosas, hablan; porque al final la enmienda y la moción son lo mismo. Bueno, háganlo como quieran, porque van a hacerlo igual. Yo por lo menos lo que entiendo es que la enmienda de sustitución, si no, no se llamaría de sustitución, hace referencia a la propia moción, a lo que pide la propia moción. Es lo que yo entiendo. Hacedlo como veáis, yo entendía eso. Yo lo que dije es que primero votamos la enmienda y luego lo que resulte, pero, como otras veces Vamos a ver, si es una enmienda de sustitución, siempre lo hemos hecho cuando hay una enmienda de sustitución en el Ayuntamiento, en los últimos meses al menos. Se habla primero de la enmienda y se habla de la moción a la vez, para no repetir el debate. Siempre lo hemos hecho así desde los últimos meses, siempre. Es que al final es hablar de lo mismo, es que es lo mismo, es el mismo contenido.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

“Gracias señor Alcalde, decía el señor Cima al que agradezco su intervención, al igual que a D. Manuel, que están recibiendo diversas adhesiones, o sea, adhesiones de diversas entidades y diversos estamentos hacia la labor que realiza la Cofradía y hacia un reconocimiento de que se están haciendo bien las cosas y que la festividad que organiza, la festividad de El Carbayu, tiene una repercusión social importante. Es verdad. Yo estoy de acuerdo en que las cosas las hace muy bien la Cofradía, ellos lo saben. Yo he escrito personalmente sobre su forma de hacer y llevar las cosas en la revista que publican anualmente, y he manifestado públicamente en esa revista que hay un trabajo inmenso detrás de la organización de una semana de festejos. Decía también que fue a partir de la intervención del pregonero de este año, que lanzó el guante, y de proponer o hacer la propuesta para que se pudiera solicitar el reconocimiento de Fiestas de Interés Turístico Regional, y que decidieron presentarse. Yo el tema de decidir presentarse es donde no sé a qué se refiere el señor Cima porque, al menos hasta este momento y la información que nos ha trasladado en Comisión Informativa el Partido político que propone la moción, no se ha materializado la presentación de la propuesta, porque yo insistí en la Comisión Informativa que si la propia Cofradía ya había presentado su instancia o su solicitud al organismo competente del Gobierno Regional para que se procediera a iniciar los trámites de apertura de expediente para el reconocimiento de esta fiesta como de Interés Turístico Regional. Por lo tanto, no sé si los papeles al final se han presentado, no se han presentado o se van a presentar.

También pregunté quién, en su caso, y me contestaron que no, iba a presentar los papeles y, en definitiva, quién iba a solicitar esa propuesta de reconocimiento. Y se dijo en Comisión que ya la presentaría alguien, que ya la presentará alguno. Preguntamos si era la Cofradía y nos dijeron que no tenía por qué ser. Por lo tanto, entiendo que, bueno, no sé si al final la Cofradía ha sido convencida para que se presente para este reconocimiento o la Cofradía *motu proprio* reconoce o quiere que su fiesta sea declarada de Interés Turístico Regional. Cuando una asociación quiere recibir o recabar el apoyo de la institución, la institución es el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Ayuntamiento, y la institución la componen todos los Partidos políticos que están presentes en la Corporación municipal; por lo tanto, si quieren recabar el apoyo de todos los Partidos, el apoyo unánime de todos los Partidos, lo que no se puede hacer –y bajo mi punto de vista es un error- es dejar que la propuesta se presente a través de un Partido político, porque al final, nos guste o no, la propuesta viene avalada a través de una ideología. Nos guste o no, la realidad es esa: la presenta un partido político. Desde luego, el que les habla no ha recibido ningún contacto, ni por parte del periódico El Tapín, ni por parte de la Cofradía de El Carbayu, para notificarme que iban a presentar, o que querían que su fiesta, la fiesta de El Carbayu se reconociera como Fiesta de Interés Turístico Regional. Por lo tanto, creo sinceramente que han dejado en manos de un partido político la tramitación, o la presunta tramitación, porque al final no se quién lo va hacer de un reconocimiento que, exclusivamente les compete a ellos y que tenían que haber sido lo suficientemente claros y dirigirse a todos los partidos y no dejar que nadie hiciera de intermediario sino que ellos mismos tienen la capacidad suficiente para dirigirse a todos los partidos y decir “oye, queremos presentarnos a esto, ¿nos vais apoyar? Si tenemos el respaldo unánime de la Corporación es un apoyo más de las muchísimas adhesiones que ha comentado el Sr. Cima que les están llegando y que por lo tanto sumarían y no habría ninguna objeción por parte de nadie, pero ha concluido definitivamente agradeciendo al partido de FORO el que haya tomado esta iniciativa, yo sinceramente no lo entiendo, creo que se han confundido porque otras entidades han querido recabar apoyos institucionales lo han hecho dirigiéndose a todos los partidos y no permitiendo que ninguno en concreto encabece una petición, de ahí el apoyo o la firma que he plasmado en esta enmienda de sustitución que creo que debe de ser el conjunto de grupos políticos el que manifieste y de el apoyo unánime a esta petición, como no va a ser así, yo si la enmienda de sustitución se aprueba, lógicamente voy a votar a favor y por lo tanto apoyaré la iniciativa y sino si se rechaza esta enmienda y lo que se vota es la moción presentada pro un partido político, en este caso por FORO Asturias, yo me abstendré con mucho dolor de mi corazón porque entiendo que se lo merecen y que ese reconocimiento les tiene que llegar pero para eso hay que hacer las cosas de otra manera. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Ya nuestro grupo municipal se ha mostrado favorable al nombramiento o la declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional de las fiestas de El Carbayu, al menos en dos ocasiones, lo hicimos el propio 8 de agosto durante las fiestas de El Carbayu y lo hicimos después también a petición del periódico El Tapín que nos solicitó un escrito expreso mostrando ese apoyo. Hemos declarado que entendemos que los más de noventa años de celebración continuada, la conservación del espíritu de la romería y la conservación de la romería que es algo tan asturiano como tal, el arraigo de esa romería no solo en Lugones sino en Siero y en otros concejos del entorno como demuestra que cada vez más público asiste a la misma, el propio Museo de la Romería que ya se mencionó aquí como mantenimiento de toda esa tradición pues ese conjunto de circunstancias hacen deseable que las fiestas de El Carbayu sean declaradas de Interés Turístico Regional. Dicho esto y dejando claro nuestro apoyo, hemos firmado también la enmienda de sustitución por los argumentos que ya se han dado, entendemos que cuando un tema concita una unanimidad tan clara como esta forma en que la institución debería hacer esa declaración, debería ser en forma de Declaración Institucional, me consta que se le ha pedido al grupo proponente de la moción en varias ocasiones y aún sabiendo de esa unanimidad que requiere la declaración que si existía no se ha atendido a la petición, cosa que lamentamos y por eso nos hemos sumado a la enmienda que pretende visibilizar que esto debería de haber sido una decisión conjunta y unánime.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Gracias, Sr. Presidente. Creo que estamos, y a los hechos me remito, dando vueltas a una cuestión en la que todos los grupos estamos de acuerdo. En un primer momento a este grupo le parecía bien la declaración institucional pero a la vista de que el grupo de Foro había presentado ya la moción y a la vista de que se está generando un debate que al final desvirtúa lo realmente importante y lo realmente importante es tener el apoyo suficiente para que esta fiesta sea de Interés Turístico del Principado de Asturias, creo que es el objetivo final de esta moción. Por todo ello, y porque este grupo no quiere polemizar más y que quede en un segundo plano lo importante vamos a apoyar la moción que presenta Foro. Lo dije en Junta de Portavoces, que me parecía que igual lo más práctico para salir de este enroque y para que al final lo que se apoye hoy aquí no lleve la unanimidad que todos manifestamos, pues lo que hice fue hablar directamente con alguno de los miembros de la Cofradía y ellos me manifestaron que esta iniciativa había sido Foro la que en su día como grupo les propuso, el liderarla a través de una moción, pues que ellos les dieron el visto bueno y por eso aquí estamos, que habían dado una palabra y que además eso me gusta mucho como me lo dijo en este caso Juan Cima y que él era un paisano y que si ya estaba la iniciativa presentada que tampoco él entendía de formalismos, de declaración institucional, de moción, que se les escapaba todos estos formalismos, así pues a la vista de que lo que menos quiere este grupo es aquí un debate y que bueno se de una imagen que ya la estamos dando, desgraciadamente, pues este grupo va a apoyar la moción. Hablando de ventajismo, de medallas, pues las verdaderas medallas, y de hecho Manolito El Pegu ya la tiene la suya, bien merecida, las verdaderas medallas y los verdaderos méritos los tienen que llevar precisamente los que trabajan en esta cofradía que son los que hacen posible que esta romería sea un referente y que además todos los que estamos aquí, porque siempre los miembros de esta corporación multitudinariamente en esta fiesta nos encontramos y literalmente nos abren las puertas de su casa. Por todo ello, huyendo de polémicas y también a sabiendas de que si hoy se apoya esta moción, que lo que se está pidiendo es un apoyo institucional, se puede apoyar la moción y más adelante se puede hacer la declaración para incorporar a ese expediente que se está iniciando y que tiene unos trámites administrativos, todo nuestro apoyo, vamos a apoyar la moción porque las explicaciones que me han dado son suficientes, no queremos polemizar y todo nuestro apoyo desde este grupo municipal como desde nuestro grupo parlamentario en la Junta General del Principado y expresamente de mi Presidenta, Mercedes Fernández, que tuvo el honor de visitar el Museo de la Romería y que además tiene un grato recuerdo de esa visita, así pues vamos a apoyar la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Lo primero dar las gracias a los ponentes, al Sr. Cima y a D. Manuel por explicarnos un poco el punto de vista de la Cofradía, agradecer el trabajo que hacen y que lleven haciendo durante casi cien años para que algo que, sobre todo, en estos tiempos es tan difícil como puede ser disfrutar un poco de estar en conjunto con los amigos y con familia se haga posible durante tanto tiempo, ya sea por un motivo de orgullo personal que deben tener y que creemos que tenemos que reconocer como institución. Y aquí empieza el problema, ¿cómo puede ser que algo en lo que toda la Corporación está de acuerdo se acabe convirtiendo en un debate interno? Decía el P.P. ahora, que ellos, que desde la Cofradía se habían dejado asesorar, digamos, o que habían aceptado una propuesta de FORO y que, por tanto, ellos habían dado la palabra, lo que indica que en manos de FORO está el que no lleguemos a este punto. Desde la mayoría de grupos se propuso a FORO que hiciéramos una declaración institucional en la que la institución y no ningún partido apoyara esta propuesta, como se hizo -ya salió por aquí- en otras ocasiones, con declaraciones también muy importantes en las que por ejemplo este grupo no dijo absolutamente nada en público, estuvo diciéndolo siempre en comisiones,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

pretendiendo que se hiciera algo, que al final no se hizo y que era que el Alcalde encabezara al Ayuntamiento en esta representación institucional. Creemos por tanto, que aquí hay una responsabilidad de FORO de haber llegado a esta situación en la que hoy podría haber sido un momento en que todos los grupos, todos les personas que estamos aquí, en este pleno, hubiésemos intervenido simplemente para agradecer y reconocer la actividad que se fai en El Carbayu. Por to ello, vamos a defender la enmienda de sustitución que presentamos porque creemos de verdad en la institución y no creemos en los aprovechamientos partidistas, ye llegar a estos chantajes de que o conmigo o contra mí, cuando tien que protegese a la institución y a les tradiciones de un conceyu que ye tos y no de unos pocos. Y como el Alcalde plantea que vamos juntar ya a moción y la enmienda explicar también porqué no podemos apoyar la moción y no la podemos apoyar y esperamos que estén otros grupos sensibles a ello porque lo que pedimos en la enmienda ye que se redacte a futuro, con el consenso de todos los grupos un apoyo institucional, lo que se está pidiendo en esta exposición de motivos hay una parte que nos parez muy grave, que ye el negacionismo de la guerra civil y el negacionismo del levantamiento fascista. Creemos que el simple hecho de intentar a través de una moción colar esti tipo de ideologías resulta peligroso y no podemos estar de acuerdo con ello.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Miranda Fernández:

“Gracias, Sr. Alcalde. Quiero dar las gracias a Juan y a Manolito por haber venido hoy aquí a exponer la propuesta que nosotros les habíamos trasladado en modo de moción y que no buscamos en ningún momento, que quede bien claro para todos los grupos, ningún protagonismo, ni buscamos como acaba de decir aquí ahora recientemente, que asesoramos a nadie y menos a una cofradía o sociedad de festejos, no es esa nuestra intención. Ni a esta ni a nadie. Creemos que no debemos, eso en primer lugar. En segundo lugar, estoy observando una cosa que se dijo aquí ahora mismo, recientemente, lo ha dicho Javier el de Somos: que mencionamos hechos de la guerra civil, y yo le digo a Javier ¿eso no es historia? Para bien o para mal es la historia nuestra, que forjaron nuestros antepasados y que nosotros estamos forjando ahora otra historia, que nos pueden decir mañana que la historia nuestra no es la más adecuada, la que estamos escribiendo, eso por un lado, y por otro lado también quisiera decir a Camino que nosotros no sacamos pecho en nada, otros quizás si lo sacaron en otras mociones y no se dijo absolutamente nada por parte de este grupo ni se mencionó en absoluto nada. Todo radica en una sencilla aptitud por parte nuestra que fue el proponer el ir hablar con la sociedad de festejos, les propusimos la idea a la vista de lo que estaba aconteciendo y ellos lógicamente dieron su aprobación, ni más ni menos y decirle también a Camino otra vez, y vuelvo a repetirlo, no sacamos pecho Camino, todas las opciones que se presenten aquí pueden ser cuestionadas y entonces señores apaguemos la vela porque cada moción que se vaya a presentar va a ser cuestionada y máxime en los momentos a los que estamos llegando, al final de la legislatura, y hay gente que ya tiene el motor de las elecciones puesto en marcha, ese es el problema, el verdadero problema, y no nos guardemos, digámoslo de frente y claro. Muchas gracias, vamos a votar lógicamente a la moción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Por alusiones quiero decir algo y, además, voy a explicar algo que no expliqué antes. Lo primero, Miranda, yo no hablé de pecho, hablé de medallas, y todos sabemos como se funciona. A mí me gustaría preguntar a Manolito y a Juan Cima, hacer un receso, y preguntarles si vosotros dijisteis que había unanimidad si se hacía la moción conjunta, porque podemos firmar la moción todos y apoyarla todos, llevando el nombre de todos, ya está, la medalla es esa, preguntarles aquí a ver si ellos aceptan eso, porque yo no voy a votar tampoco a favor de la moción por lo que ya expuse, porque si nos pide al partido un escrito que está aquí certificado por la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Secretaria del apoyo y lo hacemos un 24 de septiembre y vosotros presentáis la moción un 5 de octubre, decirme a ver si no es motor, es motor y reactor -lo que tenéis vosotros- ya en marcha, y ten cuidado con la nariz, te va a crecer como a Pinocho. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

“Gracias, sr. Alcalde, evidentemente mis palabras hacia esta propuesta no buscan ninguna rentabilidad política porque yo ya toda la rentabilidad política que podía haber tenido ya la he conseguido, en su caso. Lo que ha dicho el compañero Miranda, al que sabe que admiro mucho, corrobora lo que yo he dicho al final, que es que un partido político ha hecho una propuesta a una sociedad de festejos, pero el error de la sociedad de festejos ha sido que sea el partido político el que le tramite la petición y no sea la propia sociedad la que haga esa tramitación, solicitando la propia sociedad el apoyo expreso de toda la Corporación. Ha habido un error de tramitación. ¿Qué en ese error de tramitación vamos a restarle culpabilidad a la asociación, a lo mejor, por los problemas administrativos? Vale, pero no a Foro porque, si nos ha dicho ahora el amigo Miranda que no busca ningún protagonismo, fuimos cuatro Partidos los que les dijimos: “Oye, retirad la moción, vamos a presentar una declaración institucional y ya está”. No pasa nada, figuramos todos y no hay protagonismo para nadie, sino para la institución. Se negaron en rotundo. Yo creo que, como la negación de San Pedro -me parece que fue, o algo así-, que antes de que cantara el gallo tres veces se negaron, por lo tanto, mayor protagonismo no creo que se pueda buscar; porque, si lo que se quiere es ausencia de protagonismo y relevancia para la Cofradía, hay que darle todo el papel protagonista a la Cofradía, y este no ha sido el caso.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muchas gracias, Presidente. Como creo que vamos a votar todo a la vez, sí me gustaría, como antes defendí en la propuesta grupal, un posicionamiento de este Grupo municipal. Yo creo que es la primera vez que se defiende una moción atacando al resto de portavoces. A mí me hubiera gustado que en la defensa de la propuesta realizada por el Grupo municipal de Foro nos expusieran la finalidad, el objetivo, los tipos de acuerdos, aparte de los intervinientes, que ellos tienen la suya propia. Bueno, es la primera vez que se da en este mandato.

También quisiera saber cuestiones que no se han solventado en la Comisión ni en el debate de hoy. En el artículo 4 del Reglamento preceptivo para la declaración de una Fiesta de Interés Turístico del Principado se establece que tiene que ser a iniciativa de la Administración del Principado de Asturias o a instancia del Consejo Consultivo de Turismo, o de otras entidades del sector turístico. No sé quién va a presentar estos documentos. No se nos aclaró en la Comisión, no se nos aclara hoy en el debate del Pleno; por lo tanto, podemos hacer cuantos brindis al sol queramos pero, si no se hace la primera instancia, no se llevará a efecto este objetivo. Y, luego, también haciendo referencia al punto de acuerdo de la moción de Foro, en el único punto insta a solicitar el apoyo institucional. Pues, bueno, si la manera de solicitar el apoyo institucional de toda la Corporación es esta postura caciquil, y tozuda y cabezuda de no llegar a ningún tipo de consenso, pues la verdad que es para lamentar la poca cintura a la hora de poder llegar a este acuerdo. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vamos a votar la enmienda de sustitución. Por parte de nuestro Grupo ya dijimos que nosotros apoyamos la propuesta que ahí, como en la Comisión, no vamos a entrar en otras cuestiones.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

II.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA -CS- PARA DIRIGIRSE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A FIN DE QUE LLEVE A EFECTO LA CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN ENTRE LA N-634 Y LA SI-3.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes los Sres. Pajares San Miguel y Seoane Medina, **aprobar la moción**, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Sergio García Rodríguez, con fecha 10 de octubre de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 18 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Ciudadanos pregunto en el Congreso de los Diputados al Ministerio de Fomento sobre las intersecciones de la N-634 a su paso por Siero y la respuesta fue “decepcionante porque no había una consignación presupuestaria suficiente para acometer obras como ésta”.

Por ello entre las propuestas planteadas, presentamos y conseguimos la aprobación de una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado 2018 para que se cree una rotonda en el cruce de la carretera N-634 con la SI-3, en la parroquia de Granda, que permita descongestionar el tráfico y mejore la seguridad vial en dicha intersección.

Una actuación, dotada con 300.000€ para ejecutar este proyecto de forma inmediata y que viene justificada por la peligrosidad que existe en un cruce por el que transitan un gran volumen de turismos, vehículos pesados, incluso ciclistas y peatones.

La creación de esta glorieta supondrá un importante beneficio no simplemente para los ciudadanos de Siero sino también para Colloto, las industrias asentadas en la zona y los colegios, debido a la alta concentración de población que hay en esa zona y el importante tráfico que se registra sobre todo en horas punta.

Se trataría de convertir la actual intersección en un rotonda, de manera que se distribuya el tráfico de forma mas ágil y segura y así permitir con el transito con muchas mas facilidad, (adjunto grafico).

Debido a la circunstancia, por todos conocida, del cambio de Gobierno entendemos que debemos hacer un frente común las fuerzas políticas con representación en la Corporación y reivindicar que esta obra se ejecute cuanto antes por beneficio de todos los sierenses y personas que circulación por esa vía.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Dirigirse al Gobierno de España para que lleve a efecto esa infraestructura en el Concejo de Siero, lo antes posible.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Sí. Muchas gracias, Presidente. Voy a hacer una exposición breve y concisa de lo que se solicita en esta propuesta a debate en el Pleno de la Corporación: Es, sobre todo, la necesidad de la ejecución y construcción de esta infraestructura que ha sido demandada con anterioridad y ya es una reivindicación histórica que se engloba dentro de un proyecto de una serie de actuaciones en todo lo que es el Concejo pero, concretamente, entendíamos que esta tenía que ser una actuación prioritaria. Ni que decir tiene el tránsito de circulación, tanto de vehículos pesados, turismos e, incluso, peatones y ciclistas que transitan justo en esta intersección que comunica la SI-3, que es la carretera que va desde la gasolinera de la estación de Naón, hacia Nacional 634, en su punto de intersección, más o menos a la altura del Llagar de El Corzo y, por lo tanto, luego también un ámbito de seguridad. Se da la circunstancia, para los que por ella transitamos, de tramos horarios en los cuales se concentra allí mucho tráfico de autobuses escolares, autobuses urbanos y todo lo que es el tránsito habitual. La tramitación de esta propuesta se realizó en este año en curso a través de una incorporación por una propuesta de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados en los presupuestos generales del Estado. Se aprobaron pero, lamentablemente, hasta el día de hoy no se ha intentado o no se ha comenzado a realizar ninguna actuación. Entendemos que es de interés común y general que se actúe en esta zona cuanto antes y más cuando se va a comenzar una actuación por parte del Principado en lo que es también el ramal de la SI-3. Entonces, sería oportuno que estos trabajos se coordinasen para ocasionar el menor perjuicio a las personas que transitan por esta carretera, por estos viales. En este sentido, llamamos a la acción conjunta. Como ya hemos mantenido diferentes conversaciones con el señor Alcalde y así él lo ha manifestado a diferentes organismos, tanto autonómicos como nacionales, para que esta ejecución se lleve a efecto cuanto antes, y lo que hacemos desde aquí es un llamamiento al resto de formaciones para que apoyen esta propuesta y volver otra vez a hacer un frente común para que el interés general del Concejo prevalezca sobre otras circunstancias. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Vamos a votar a favor porque, además de ser muy necesaria, hay un compromiso que no se está cumpliendo, yo creo que ya en más de uno y de dos presupuestos nacionales. Por lo tanto, lo dicho, vamos a votar a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

“Gracias, señor Alcalde, también estamos de acuerdo en que se reitere la necesidad imperiosa de que se actúe sobre esa zona, ya que es un punto conflictivo de tráfico y que, cuanto antes, se pueda incorporar a los presupuestos nacionales una partida para abordar la construcción de esa rotonda tan demandada por los vecinos. Gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Vamos a votar a favor de la moción. Sabemos que el en proyecto, en el tramo de la Nacional 634 que cruza el Concejo, hay varias rotondas, pero coincidimos con el Grupo municipal de Ciudadanos en que posiblemente ésta sea la más urgente y la zona que más tráfico soporta y, por tanto, creemos que es acertado priorizar esta rotonda. Esperemos que el Ministerio de Fomento y el señor Ábalos por fin, miren hacia Asturias y dentro de todos los compromisos que hay pendientes con nuestra región, tengan un hueco para esta reivindicación del municipio de Siero.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Muchas gracias. Bueno, esto yo creo que es un clásico. Esta inversión lleva ya tiempo rondando y debatiéndose en este Pleno. Estamos totalmente de acuerdo. Quizás de esta moción podría haber también una declaración institucional. No sé si el Grupo Ciudadanos estaría por la labor pero sería, por ejemplo, una cuestión que yo creo que por la unanimidad que suscita, podríamos también tramitarla como declaración institucional para que así llegue con más fuerza al Ministerio de Fomento. Yo creo que estamos todos de acuerdo, este Grupo va a votar a favor, pero a veces, desgraciadamente, las mociones las presenta quien las presenta y no siempre podemos hacer declaraciones institucionales, pero en este caso sería un buen ejemplo para retomar e, incluso, poder hacer una declaración institucional de los ocho Grupos y los dos no adscritos que componen esta Corporación.”

Intervención de la Concejala de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Sí, bueno, por supuesto que este Grupo trata de garantizar la seguridad de las personas, la seguridad vial. Estamos de acuerdo con que se cree esta rotonda en el cruce de la Nacional 634 y la SI-3. No obstante, quiero hacer alusión a lo que dice el Grupo Municipal de Ciudadanos en su exposición de motivos: “cruce por el que transita un gran volumen de turismos y vehículos pesados”, y también alude a “la alta concentración de población que hay en esa zona y el importante tráfico que se registra, sobre todo en horas punta”. Y digo esto porque los esfuerzos del Ayuntamiento deberían emplearse también, no solo en la seguridad vial, sino en la reducción de vehículos, mediante un plan de movilidad que venimos solicitando a lo largo de este mandato, y cuyo proyecto hemos presentado también al equipo de Gobierno para los presupuestos de 2019. Creemos que debemos apostar por el transporte público para reducir el tráfico en horas punta y la contaminación, que nos está envenenando nuestra salud y envenena la salud de nuestra tierra y, además, vuelvo a incidir en la transversalidad de género –ahora que hablo de movilidad-, ya que la mayoría de las usuarias del transporte público son mujeres, también gente joven, de manera que pedimos que los proyectos deberían plantearse con una mirada a medio y largo plazo y no solo con soluciones inmediatas para ir parcheando. Insistimos en que es absolutamente necesaria la creación de esta rotonda; por lo tanto, vamos a votar a favor, pero que tengamos en cuenta que la solución debería ir más allá de esta acción.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:

“Muchas gracias. Nosotros con esta moción que presenta el Grupo Ciudadanos estamos totalmente de acuerdo. Está incluida dentro de los presupuestos generales del Estado que nuestro Grupo político apoyó en 2018, un presupuesto que se aprobó estando en el Gobierno el Partido Popular, y lo único que se podría añadir a esto es que escuchando al proponente y lo que dijo, o parte de lo que dijo, de acción conjunta o frente común, me extraña mucho la falta de sensibilidad y que no propusiera una declaración conjunta de todos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

los Grupos porque, viendo que estamos todos de acuerdo y lo que escuchamos anteriormente, yo creo que iría mejor por ahí. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Nosotros estamos totalmente a favor, por supuesto. El proyecto que está presentado en el Ayuntamiento, que es un borrador de proyecto que data de 2009, si no me equivoco, y recientemente tuve oportunidad de que me recibiese el Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento, al cual le trasladé esta actuación en concreto por el peligro, por la seguridad que conlleva, y la respuesta que se me dio es que, si no tenía expropiaciones –que no sé si las tiene ya hechas o no-, la intención era el ejecutarla de manera inmediata. Bueno, cuando la veamos veremos la inmediatez de la actuación. No podemos estar más de acuerdo, y sí, insto a los Partidos con representación en el Parlamento nacional, en el Congreso, para que dentro de sus posibilidades intenten también incidir en esta actuación, que es pequeña pero para los que pasamos y circulamos por el lugar, pues es bien necesaria. Así que total apoyo a la moción por parte de nuestro Grupo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muchas gracias, quiero agradecer también todo el apoyo de la Corporación. Sí es verdad que es un proyecto que ya viene redactado desde tiempo ha, y han pasado varios partidos por el mandato nacional y entiendo que espero que esto que ya estaba incorporado a los presupuestos generales de 2018, y por inacción del Ministerio de Fomento en su momento no se llevara a efecto.

Reitero: cuando se solicita una declaración institucional es a petición de terceros. Yo recojo el guante, no tengo ningún inconveniente en que hagamos una declaración institucional si el Partido Popular y Foro lo estiman oportuno, pero esta moción está presentada del 10 de octubre y nadie me ha hecho llegar esa actitud. Si lo hubieran tenido a bien cuando se debatió en la Comisión, si esta era su propuesta, si hubieran trabajado y en la Comisión lo hubieran presentado, yo no tendría ningún inconveniente en que fuera una declaración institucional y hacer ese frente común y consensuado que planteo; por lo tanto, yo no tengo ningún interés partidista ni electoral, ni uso a terceros para fines partidarios. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

Con relación también con el tema que se está hablando de que podíamos hacer una declaración institucional, yo como firmante de una enmienda de sustitución en la que se instaba a hacer una declaración institucional, creo que en este caso no debemos frivolar con las declaraciones institucionales. Todos sabemos –y si no lo sabemos, estamos haciendo un ejercicio, probablemente, de irresponsabilidad- que las declaraciones institucionales son algo muy serio y, por lo tanto, el intentar frivolar sobre un tema como este, diciendo que también podríamos haber hecho una declaración institucional...Por supuesto ¡pues haberla propuesto y se hubiese hecho!. Lo que no se puede es coger y ahora intentar desvirtuar lo que son las declaraciones institucionales. Aquí se han hecho muchas apoyando a trabajadores que nos lo han solicitado; se han hecho muchas en favor de entidades; en favor de los derechos humanos; en favor del Día de la mujer trabajadora; en favor del Día Internacional contra la violencia de género..., por lo tanto, son cosas muy serias y, si alguien quiere que un tema concreto se lleve a través de declaración institucional, no hay más que proponerlo donde hay que proponerlo, en las Comisiones Informativas, que es donde hicimos lo que nos propusimos, y no venir aquí, al Pleno, ahora y aprovechar políticamente un tema que ha surgido a consecuencia de un debate anterior, para frivolar con un hecho tan importante como son las declaraciones institucionales.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Este Grupo no frivoliza con nada, lo único, que quizás no salió lo que algunos pretendían que saliera, pero evidentemente que se podía hacer una declaración institucional a raíz del debate que surgió en esta moción, simplemente es un comentario. ¿Es importante esta cuestión? Muy importante para Siero. Hoy estamos a tiempo. Yo, si queréis hacer la declaración institucional, aunque sea ahora mismo y Ciudadanos recoge el guante, pues se puede hacer, pero nadie frivoliza porque, además, este es un tema que es muy importante, que lleva muchos años encima de la mesa, pero simplemente la iniciativa viene a través de Ciudadanos, como otras veces la traemos otros Grupos. Oye, mira, si al final salen todas las cuestiones por unanimidad, yo creo que todos contentos y el Alcalde seguro que más, pero nadie frivoliza, porque este es un tema muy serio. Simplemente a raíz del debate anterior, lo que quise poner de manifiesto es que con esta dinámica podríamos entrar en muchas otras cuestiones, tan importantes como la anterior, o para algunas cuestiones igual más, pero, bueno, ni se frivoliza ni se toman las declaraciones institucionales como el pito del sereno. Lo que nos faltaba...”

III.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS SIERO, RELATIVA A BAREMOS DE ACCESO Y VALORACIÓN DE BIENES PARA AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, D. Javier Pintado Piquero, con fecha de registro de entrada 11 de octubre de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, de fecha 18 de octubre de 2018, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación económica ha provocado una reducción de los recursos económicos a la mayoría de las familias, personas trabajadoras que no logran llegar a final de mes o personas cuyas propiedades se han convertido en una carga pero que, sin embargo, computan en el patrimonio como si de una decisión personal se tratase el mantenerlas. Ante esta nueva realidad es fundamental el respaldo por parte de las administraciones a través de las ayudas de emergencia social mientras no se establezcan otros mecanismos más justos y permanentes.

El Ayuntamiento de Siero, consciente de esta situación, ha modificado recientemente y de forma unánime le reglamento de estas prestaciones sociales, pero la realidad nos obliga a adoptarlo y mejorarlo reajustando los baremos.

Esta realidad nos sitúa en dos escenarios que se repiten con asiduidad: que el límite de ingresos establezca que un ingreso de 1€ mensual diferencia entre una ayuda de 0 o de 1.980€ en el año y que se valoren bienes a valor catastral como si generasen ingresos reales o las condiciones de mercado me permitieran su venta.

Es por ello que el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

ACUERDOS

1. Establecer un baremo de acceso a las ayudas de manera porcentual, de modo que quienes se encuentren dentro de los parámetros actualmente recogidos permanezcan con idénticos derechos y se extienda la ayuda de manera proporcional para rentas disponibles superiores, a modo de ejemplo se señalan posibles opciones en la aplicación:
*Renta disponible hasta +5% del ingreso establecido->Hasta el 60% de ayudas.
Renta disponible hasta +15% del ingreso establecido->Hasta 30% de ayudas.*
2. Que la valoración de los bienes en propiedad que se efectúe a la hora de ponderar los recursos disponibles tengan una reducción del 50% sobre el resultante actual."

Durante el debate del asunto el Sr. Pintado Piquero, modifica verbalmente el contenido de la parte dispositiva de la moción, concretamente en su apartado 2, eliminando la referencia al 50% para que, como propuso el grupo de FORO, sea la Comisión quien pondere el porcentaje a aplicar.

Sometida a votación la moción, en los términos señalados, con las modificaciones introducidas por el proponente, votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, González González y Fernández López y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, Viesca Álvarez, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total **veintiún votos a favor** de PSOE, FORO, SOMOS Siero, IU-IX, Cs, PINSI y Concejales no adscritos); no hay **ningún voto en contra**, y se abstienen la Sra. Polledo Enríquez y el Sr. Lapuerta Salinas (total **dos abstenciones** de PP); ausentes los Sres. Pajares San Miguel y Seoane Medina.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

1. Establecer un baremo de acceso a las ayudas de manera porcentual, de modo que quienes se encuentren dentro de los parámetros actualmente recogidos permanezcan con idénticos derechos y se extienda la ayuda de manera proporcional para rentas disponibles superiores, a modo de ejemplo se señalan posibles opciones en la aplicación:

Renta disponible hasta +5% del ingreso establecido->Hasta el 60% de ayudas.
Renta disponible hasta +15% del ingreso establecido->Hasta 30% de ayudas.
2. Que la valoración de los bienes en propiedad que se efectúe a la hora de ponderar los recursos disponibles, sobre el resultante actual, tenga una

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

reducción que se ponderará en cada caso a propuesta de la Comisión Informativa correspondiente.”

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“La moción que traemos hoy viene a colación de lo que estamos viendo que está sucediendo en las Comisiones de Servicios Sociales, en las que hay muchas personas, cada vez más, que se quedan por muy pocos euros, podemos hablar por uno, dos o quince euros, fuera de las ayudas. Ahora mismo tenemos unos baremos establecidos -entendemos que hay que tener un límite de acceso- que te separan entre el todo y la nada, no hay porcentajes como antes se estaba planteando, por ejemplo, con lo del ICIO. Si tienes menos de una renta disponible, puedes acceder al 100% de las ayudas; si tienes un euro más de esa renta, a cero. Entonces lo que proponemos es que se suavice esa salida de las ayudas, de manera que se mantenga como está lo que hay ahora y a partir de ahí. De hecho lo que estamos hablando, a modo de ejemplo, pero creemos que tiene que ser el equipo de Gobierno quien valore, quien eche cuentas y diga qué porcentajes y qué tanto de renta disponible como de acceso a las ayudas se establezcan, pero lo que venimos a decir es que si tú tienes una renta disponible, no sé, hasta un 5% más de lo que está establecido ahora, pues puedes recibir hasta un 60% de las ayudas; si tienes hasta más de 10%, pues hasta un 30%. De esta forma, lo que hacemos es suavizar y, sobre todo, ayudar a las personas que no tienen problemas estructurales, que es para lo que a veces los Servicios Sociales están trabajando, que trabajen para aquellas personas que tienen una situación estructural y que, desgraciadamente –y ahí están los datos-, cuesta mucho que salgan de la pobreza; pero aquellas personas que tienen un problema puntual de un acceso a una ayuda, que necesitan pagar la luz, no tienen acceso. Pero ese problema engancha y acaba derivando en que meses después vemos cómo vienen familias con unos ingresos considerables para la situación que hay en el mercado laboral actual, y que tienen desahucios y que se quedan sin vivienda, y eso viene derivado de eso, de no haber ayudado en un momento a que pasaran ese bache, porque fuera enganchando todo a no poder pagar la luz, no poder pagar el alquiler, no poder pagar lo uno y lo otro. Entonces, creemos que estas ayudas puntuales pueden ayudar a una clase trabajadora, autónomos, que desgraciadamente cada vez lo tienen peor para llegar a final de mes. Sabemos que esto va a suponer un aumento de la partida destinada. Ahora, tenemos que pensar para qué queremos el dinero en Siero, si lo queremos destinar a nuestros vecinos y nuestras vecinas, o para otras cosas. Desde este Grupo se tiene claro. Cuando antes hablaba de bonificar para traer empresas, nosotros defendemos claramente que las Administraciones tienen que tener la capacidad redistributiva a través de que las personas que más tienen, más pagan, y de esa manera se pueda dotar a aquellas personas que están con problemas puntuales o estructurales de una manera continuada. Eso defendemos y por eso venimos con esta moción.

Además, también nos encontramos con que al hacer la valoración de lo que una persona tiene disponible, se valora en algunos casos, no de forma permanente, pero nos llega gente que tiene una herencia de tres prados en cualquier sitio. Esos prados se valoran, puede ser que tengan un valor las tres fincas de mil euros, pero dividido al coste del beneficio que tendría por mes, pues vuelve a lo mismo, vuelve a salir de esos márgenes. ¿Qué pasa? Que muchas de estas personas se encuentran –y así lo traen los informes- con la imposibilidad de hacer nada con esas fincas. O sea, estarían encantadas de darlas a alguien o de venderlas, pero los propios informes traen la imposibilidad de hacerlo, y hablamos de fincas porque nadie que tenga dos viviendas va a poder acceder a este tipo de ayudas. Entonces, en ese caso lo que pedimos es que se siga

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

valorando, entendemos que se tiene que valorar, pero que se reduzca, porque la realidad del sector no es la misma que había hace diez años, y si estamos ayudando a grandes empresas, -precisamente tenedores de suelo- a que puedan aguantar esta situación delicada y difícil de venta de suelos, que de verdad tienen valor, creemos que a las familias que tienen problemas no pueden ser menos, por tanto, esas dos propuestas. Aun así, tanto lo del 50% sobre la valoración de los bienes, como los márgenes, estamos dispuestos a negociarlo y entendemos que tiene que ser el equipo de Gobierno el que haga la propuesta definitiva de qué valor tiene que ser el que se aplique.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Una puntualización, Javier, porque en la Junta de Portavoces yo te pregunté si lo que se busca con la moción es que con el dinero disponible se cambie la forma de reparto, nosotros estamos de acuerdo. Ahora lo que dices es que la cantidad que sea, ampliarla. Matizanos eso porque cambia totalmente lo dicho en Junta de Portavoces, o lo que entendí en Junta de Portavoces.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Precisamente en Junta de Portavoces hubo algún Grupo al salir, que me dijo que habíamos tenido conversaciones paralelas, porque nosotros estábamos defendiendo esto que decíamos y es cierto –que yo no lo entendí tampoco- que el Alcalde estaba defendiendo lo que vi ahora. Entonces, creo que no nos entendimos. Nosotros lo que entendemos es que esto no tiene que ser una competición de los más pobres contra los un poco menos pobres, sino que tiene que ser una redistribución real de la riqueza, de forma que aquellas personas que estén en una situación mantengamos los apoyos que tienen y, si tenemos que aumentar, aumentemos. ¿En qué medida o en qué grado? Discutámoslo y lo vemos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues lamento no aprovechar las Juntas de Portavoces un poco más, como era nuestra intención. Lo que nosotros dijimos y seguimos diciendo, y fue lo que entendí y alguno más entendimos en la Junta de Portavoces, es cambiar la fórmula de reparto para que no puedan darse las circunstancias de que una persona por un euro no tenga acceso a las ayudas. Fue lo que entendí y dijimos que no hay ningún problema. Otra cuestión es que la partida que haya destinada sea la que se fije en el presupuesto, eso son cosas distintas. O sea, son dos cosas, una es cambiar la fórmula de reparto, si eso es lo que quieren que busquemos, una fórmula de reparto que pueda resultar mejor que la actual, no hay por parte de este Grupo ningún inconveniente, ya se lo dije en la Junta de Portavoces. Ahora, si lo que dice es que cambiemos la fórmula de reparto y pongamos más dinero, bueno, lo de poner más dinero habrá que debatirlo en el presupuesto. Es una cuestión distinta, son dos cosas. Si es la primera, totalmente de acuerdo; si es la segunda, es un debate presupuestario.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Claro, por supuesto que se trata de un debate presupuestario, claro, ya lo dije antes. Aquí lo que estamos hablando es de la prioridad, del papel que juegan las instituciones de redistribución o no, el apoyo que vamos a dar a las familias que lo necesiten, o la competición que queremos generar entre aquellas familias que lo necesitan, porque no creo que nadie tenga argumentos para decir que es que en las familias actualmente – hablo de memoria, creo que son 1.980 o 1.890 euros lo máximo que pueden recibir, tengan el número de miembros que tengan, al año- haya alguien que se esté enriqueciendo por esa ayuda del Ayuntamiento. Eso no lo va a decir nadie y, por tanto, a una situación que ya de por sí es precaria todavía quitarles un poco más

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

creemos que no es la salida, sino al contrario, proteger y cuidar a las personas y a las familias que viven en Siero y que en un momento nos necesitan.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Yo creo que estamos en el momento idóneo para aprobar esta moción y el PINSI va a votar a favor de ella, porque es lo que defiende permanentemente en las Comisiones Informativas de todos los martes, porque a veces duele muchísimo denegar una ayuda para alimentos por un euro, a veces por céntimos, o por dos o por cuatro euros. Hubo una época donde había una propuesta de la Concejala, donde esos casos los contemplaba y hacía una excepción, y aquí Valeriano recordará que en su época de Concejala de Bienestar Social también lo hacía. Para no tener ese problema, yo comprendo que la Concejala choca con los informes y a nadie nos gusta hacer cosas en contra de los informes, y comparto con ella la actitud que adopta. Creo que le tenemos que dar armas para poder resolver estas cuestiones y, oiga, señor Alcalde, no me venga con que alteran el presupuesto las ayudas sociales que podamos acoger con este sistema, que por otra parte, si lo hacemos porcentualmente vamos a reducir algunas otras. La cuantía no puede asustar porque va a ser mínima y acabamos de aprobar una adenda de tres mil euros para una asociación, con todo merecimiento, pero aprobamos también convenios con sociedades de festejos de cuarenta, de treinta, de veinte mil euros, y lo hacemos encantados. ¿Por qué no destinamos más partidas a estos temas de bienestar social, de ayudas de emergencia, de hambre y de necesidad de parte de la población? ¿Por qué no lo aprobamos? ¿Por qué no ahorramos en otras cuestiones que sí podemos ahorrar? Por ejemplo, que no es criticar tampoco el protocolo de este Ayuntamiento porque es bastante austero, pero también podemos reducir gastos ahí, y aumentarlo aquí. Yo pediría que esto lo aprobáramos y lo recogiéramos en los presupuestos. Mire, señor Alcalde, va a tener usted la oportunidad, a lo mejor, de que Somos, por una vez en la vida, vote a favor de los presupuestos del PSOE. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Bueno, decir que vamos a votar a favor de la moción, empezar por ahí. Es verdad, y lo decía ahora el portavoz del PINSI, que en Comisión de Bienestar Social se ven casos lamentables y sangrantes, de auténtica necesidad, que se quedan fuera por cantidades muy pequeñas sobrepasando los límites, y yo, aunque no voy, no soy titular de mi Grupo en esa Comisión, sí es verdad que alguna vez que fui, realmente duele no poder conceder ese tipo de ayudas. Habrá que estudiar con detenimiento cómo se hace el nuevo baremo, si al final el Pleno lo decide, porque es verdad que los límites siempre son complicados, siempre va a haber un límite y quien queda en el límite siempre es complicado; pero, en la medida en que se pueda mitigar, estamos a favor y, por tanto, vamos a votar a favor, como decía al principio.

Entendemos también que, si se amplían –porque al final es una ampliación– los beneficiarios o las personas beneficiarias de este tipo de ayudas, tiene que venir asociado con una ampliación de la partida presupuestaria, porque lo que no deberíamos hacer es restarles a quienes ya tienen poco o ya reciben poca ayuda, restarles además porque se amplíen las personas beneficiarias.

Queríamos, no obstante, hacer una pregunta, solicitar una aclaración al Grupo Somos, en relación al segundo punto, cuando dicen “que la valoración de los bienes en propiedad se efectúe a la hora de ponderar los recursos disponibles tengan una reducción del 50% sobre el resultante actual”. En Comisión creo que se comentaba que este punto se refería, sobre todo, a bienes rústicos, fincas o propiedades en zona rural. Entonces, aclarar si es solo a eso o si es a cualquier tipo de bien, incluidos los bienes inmuebles en los núcleos urbanos.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Intervención del Concejal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Buenos días a todos. Desde este Grupo siempre hemos defendido que la mejor política social es la creación de empleo, porque es la que ayuda a dignificar a las personas, y también hemos peleado cuando hay cualquier tipo de ayudas, hemos peleado estas ayudas en la Comisión de Bienestar Social, sobre todo, siempre en dos colectivos principales. Uno, que serían los jubilados, porque entendemos que una persona que está jubilada no puede mejorar su vida, no es un golpe de mala suerte sino simplemente la mala suerte ya se instaló para siempre en él. Y, por otra parte, todas las familias que tienen niños pequeños, las familias que tienen los padres trabajando y que en este momento, con los ingresos que tienen, no son capaces de ser suficientes para poder sacar adelante a las familias. Siempre hemos peleado esto.

Por otra parte, nos encontramos con lo que podríamos llamar el famoso error de salto. Este error de salto siempre va a aparecer. El error de salto aparece en todos los casos, y el caso más claro sería, por ejemplo, la mayoría de edad; ahora eres mayor de edad y, por lo tanto, puedes conducir; eres mayor de edad y, por lo tanto, puedes formar parte de un Jurado; se te puede aplicar la Ley del Menor o no se te puede aplicar la Ley del Menor; o, incluso, lo principal en nuestro caso o en el caso en que estamos aquí, puedes votar o no puedes votar. Este error de salto, que en este caso se intentaría un poco mitigarlo, al final va a aparecer. Se haga lo que se haga va a aparecer este error de salto y, entonces, entramos con la siguiente cuestión. Nosotros lo que vemos en la primera parte de la moción es que, si se amplían esos límites a ese 5% o a ese 15%, al final lo que va a ocurrir es que estamos ampliando las ayudas que se van a destinar a las personas, es decir, se está modificando la partida presupuestaria que hay para esas ayudas. Entonces, entendemos que sería necesario que por parte de los Servicios Sociales nos hiciesen un estudio estadístico de a qué nos estamos enfrentando, porque, si no, podría ocurrir en el peor de los casos –supongo que no, pero podría ocurrir y a nadie nos gustaría– que la partida que tengamos comprometida de ayudas llegase un momento, en octubre, en que se hubiese agotado, por decir algo; con lo cual, habría que suplementar nuevas ayudas. Entonces, nos gustaría que hubiese ese estudio en este caso.

Por otra parte, también en la Comisión, la Concejala nos informó de que existe ya un anteproyecto por parte del Gobierno del Principado de Asturias en el que se está intentando modificar todo este tipo de ayudas. Se está intentando unificarlo y se está intentando realizar cambios, como uno de los cambios que yo en concreto, que soy el representante de este Grupo municipal, he defendido siempre, que es que en el salario social básico debería ser automática la reentrada en él. Una persona que tiene concedido el salario social básico, cuando encuentra un trabajo en ese momento, no se atreve a coger ese trabajo porque después, si lo pierde, tarda un tiempo en volver a entrar en ese salario social básico y se encuentra colgado de repente, sin dinero. Espero que ese anteproyecto o ese proyecto de ley salga lo más pronto adelante, que se pueda debatir, que esté adecuado y que introduzca cambios también como éste que pedimos.

Respecto al segundo punto, de valoración de los bienes inmuebles, la experiencia lo que nos dice es que la mayor parte de las veces estos bienes inmuebles - yo creo que casi en un 99%- no se deberían valorar ni al 50 ni al 10 ni al 0%. Las situaciones que hay de copropiedad o las situaciones de estos bienes inmuebles, la situación en la que están -como se decía ahora- prados rurales, etcétera, que en este momento son prácticamente invendibles, hacen que realmente sean más bien una carga económica para la persona que los tiene, más que un beneficio. Entonces, por lo tanto, nosotros, a la espera de esa Ley del Principado, a la espera de esa valoración estadística que queríamos, estando de acuerdo con ese segundo punto, optamos por la prudencia y por la abstención en esta moción.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Intervención del Concejal de Foro Asturias, Sr. Rodríguez Vigil:

“Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Cuando tratamos una moción, lo que no aprobamos en esa moción es la exposición que hace el portavoz de esa moción, en este caso, sino los acuerdos que pone en la moción. Lo digo porque en el tema que exponía el portavoz, con el tema de presupuestos eso es mucho más amplio. Entonces, aquí vamos a centrarnos en los dos puntos que lleva el acuerdo, en los que estamos de acuerdo porque, sinceramente, hay muchas familias que tienen herencias que son compartidas, que no pueden venderlas, que no pueden alquilarlas, que no pueden beneficiarse de ellas. Hay mucho que hablar en esto y creo que sería interesante. Lo que sí pediría al portavoz de Somos, o a Somos en general, es que a mí me gustaría que en el punto quitase el valor del 50%, y lo digo porque yo creo que esto habría que llevarlo a una Comisión, y en la Comisión todos los partidos políticos pueden tratarlo y poder exponer todo aquello que tengamos o que queramos ver, hasta aportaciones económicas, presupuestarias o cualquier cosa que podríamos discutir. Por lo tanto, nosotros, si quitan en el segundo punto el 50% y lo dejamos todo para hablarlo en Comisión, vamos a votar a favor; si no, nos obligaremos a abstenernos. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, muy rápido. Foro, sí, quitamos eso, no tenemos ningún problema en ir a Comisión, como habíamos dicho, tanto con eso como con lo otro. Creo que, además, así también damos respuesta a lo que estaba planteando Izquierda Xunida, lo de qué tipo de bienes se tienen en cuenta. Simplemente un pequeño matiz: la mejor protección a la gente no es crear empleo, sino empleo de calidad, porque, si no, llegamos a la situación que se generó, de que tenemos trabajadores pobres, con lo que el empleo no vale de cualquier tipo como algunos defienden y buscan personas que están constantemente en la indigencia, para así poder tener mano de obra disponible; y los jubilados, no es que exista la mala suerte, hubo una decisión política de dejar a miles de jubilados cerca de la pobreza. Son decisiones políticas lo uno y lo otro y, por tanto, agradecemos la decisión política que están tomando muchos Grupos aquí de apoyar a esa gente que realmente lo necesita. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Cómo quedaría la redacción entonces?”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Podemos simplemente poner que la valoración de los bienes en propiedad que se efectúe a la hora de ponderar los recursos disponibles tenga una reducción, si queremos poner ahí un punto y se acabó. O, si no, podemos poner que se acuerde a posteriori, también nos vale. Es más, entendemos la propuesta y dejamos que sea Foro quien la redacte.”

Intervención del Concejal de Foro Asturias, Sr. Rodríguez Vigil:

“Si me permite, simplemente es quitar el 50% y dejar que la reducción sea valorada por la Comisión Informativa oportuna.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Una cosa, porque se está diciendo que si es legal que lo proponga otro. Lo dicho por Foro, si lo tenemos que repetir nosotros para que conste que es una propuesta nuestra de modificación de nuestro

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

acuerdo, así lo hacemos. Lo digo por un tema de procedimiento, que es que el propio proponente está haciendo esa modificación. La hacemos nosotros, no hay una modificación a ella.”

Intervención de la Secretaria Accidental, Sra. Prieto Fernández-Miranda:

“Pido una aclaración para saber qué es exactamente lo que se está aprobando, porque antes en la intervención de Izquierda Unida se pedía una matización en cuanto a los bienes. Tal como está redactado puede comprender todo tipo de bienes. Dice: “la valoración de los bienes en propiedad”, no matiza qué bienes. Entonces, como entiendo que lo que se está aprobando es para iniciar un expediente en el que se emitan los informes, entonces, dejar los términos un poco más vagos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, creemos que es importante ir a la última parte de la frase, que es “sobre el resultante actual”. Actualmente ya hay unos baremos que permiten acceso a unos bienes, que si tú, por ejemplo, tienes dos viviendas en propiedad no puedes acceder. Ya se limita. Lo que estamos pidiendo es sobre lo que se calcula actualmente, la primera vivienda no se calcula, por lo tanto, no entra en el cálculo de ese valor y, reitero, si hay dos viviendas en propiedad exclusiva, tampoco. Por tanto, sobre el procedimiento actual, sobre lo que se está haciendo, que se dé un resultante y a su vez se divide entre doce meses, pues sobre ese aplicar un porcentaje que se discutirá en Comisión, pero sobre lo que hay actualmente, por eso es.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Con esa aclaración que hace Lucía y lo que propone Foro de que en la Comisión oportuna –que entiendo que es la de Bienestar- se valore esta modificación de los baremos. Evidentemente, previos los informes técnicos y jurídicos, como todo expediente, no se cambia la tramitación administrativa por mucho que aprobemos mociones, eso es evidente”.

Siendo las diez horas y catorce minutos, el Sr. Alcalde dispone de un receso en la sesión, interrumpiéndose el Pleno.

A las diez horas y cuarenta y siete minutos se reanuda la sesión.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE SIERO, PARA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PERIURBANO DE LA POLA SIERO.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausentes los Sres. Pajares San Miguel y Seoane Medina, **aprobar la moción** presentada por el Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular en Siero, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, de fecha 16 de octubre de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 22 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Le corresponde al Principado de Asturias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en protección del medio ambiente.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que las zonas verdes, las parques y el arbolado, son fundamentales para lograr un buen equilibrio físico y emocional de las personas, aumentando la calidad de vida, por lo que recomienda que se disponga de entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante en las ciudades.

Una de las figuras "verdes" son los parques periurbanos, entendidos como "aquellos espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que sean declarados como tales con el fin de adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones en función de las cuales se declara". Estos parques pegados a la ciudad, son ideales para el esparcimiento y contacto con la naturaleza de personas con movilidad reducida, y para la realización de todo tipo de actividades de educación ambiental para los pequeños, por su proximidad a los centros escolares.

En nuestro concejo, con los proyectos FEDER 2007-2013, se proyectó un parque de 90.000 m² que luego se redujo a uno de 30.000 m². El Consejo de Gobierno del Principado autorizó el gasto para su realización en julio de 2010, pero al cabo de un año se paralizó la obra por problemas judiciales.

De los 540.000 € iniciales en que estaba valorado dicho proyecto se habían realizado obras por valor del 60% de dicho proyecto, faltando el asfaltado de algunos caminos y el mobiliario urbano. Desde ese año 2011, el parque está abandonado, porque el Ayuntamiento de Siero no tiene potestad para el mantenimiento del área en tanto no recepcione las obras, que no realiza el Principado.

Desde este Ayuntamiento se han hecho declaraciones sobre los diferentes intentos por lograr que el Principado se hiciese cargo de la finalización de esta obra, que lleva paralizada desde la primavera de 2011, intentos hasta ahora infructuosos, según parece.

En este momento, se está redactando un nuevo Plan Urbanístico del Concejo, que podría afectar al desarrollo de dicho Parque Periurbano.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PROPONEMOS

Que, desde el Pleno, se apruebe la moción para:

1. Instar al Principado de Asturias a que, de una vez por todas, se finalicen las obras pendientes del Parque Periurbano de Bergueres en Pola de Siero, para que, de esa forma los vecinos de Pola de Siero puedan disfrutar de dicho equipamiento."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Concejal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Buenos días de nuevo. Gracias, señor Alcalde. Voy a intentar ser breve para que no se me acuse, como otras veces, de ser demasiado prolijo en las explicaciones y, además, en atención al señor Camino que tiene que marcharse rápido -espero que su intervención sea corta también. Decir simplemente, como decíamos antes, que esto es otro clásico. Se trata de un parque periurbano, estaba proyectado en el año 2010, lo tenemos aquí semiabandonado, creo que necesitamos un parque grande donde la gente realmente pueda explayarse, porque a veces en Asturias los árboles nos impiden ver el bosque. Creemos que todo es un parque, pero sería interesante tener un parque natural, como era este, relativamente bien ordenado y cercano a Pola de Siero, que es la función de un parque periurbano, para que personas con movilidad reducida –movilidad reducida en el sentido de que puedan hacer pocos esfuerzos-, como los jubilados u otras personas similares. Cercano en este caso a los colegios también, por lo tanto, se podría aprovechar para hacer todo tipo de actividades de educación ambiental, como ya planteo en la moción. Creo que sería interesante que lo sacásemos adelante. El parque periurbano estaba hecho, como ya conocemos por las noticias, al 60%. En este momento habrá que retomar bastantes cosas porque ya están semiabandonadas, pero creo que deberíamos darle un impulso. Sé que este parque estaba paralizado por estar afectado por el caso Renedo, del caso Renedo ya salió sentencia en enero de 2018. Y, por otra parte, también es un clásico en el sentido de que por nuestro Grupo hemos preguntado varias veces por este parque, lo hemos visitado también y en diciembre la Concejala de Urbanismo nos dijo en prensa que se iba a realizar un informe exhaustivo desde el Ayuntamiento para remitirlo al Principado, para realizar los trabajos pendientes. En octubre del diecisiete, un año después, se dice que se va a remitir un oficio al Consejero para que se retome el expediente y, bueno, estamos en octubre del dieciocho y yo lo que pediría en este momento, bromeaban algunos de los Concejales, es si hacer una declaración institucional también o no, pero lo que sí que creo es que sería conveniente que se hiciese por unanimidad y que realmente Pola de Siero pudiese disfrutar de este parque, que vendría muy bien a todos. Nada más.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Como no necesita estudio económico, porque ya lo tiene, ya tiene presupuesto, ya estaba adjudicada la obra y ya estaba en ejecución y no sé cuántas cosas más, y el PINSI lo llevaba pidiendo muchísimo tiempo también, vamos a votar a favor. Más breve, imposible.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Presidente, mostrar nuestro apoyo a esta y volveremos a instar al Principado a que se ejecute. Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

“Gracias, señor Alcalde, también vamos a apoyar la propuesta. La moción que presenta el Partido Popular para que sirva de revulsivo o acicate para que el Gobierno regional retome la actividad en el parque periurbano, porque me imagino que son conscientes de que no hay nada peor para los vecinos y vecinas de una zona, que tener algo sin acabar, porque la imagen que transmite es bastante desoladora. Teniendo la posibilidad de que con menos cantidad –que no deja de ser importante la que queda por ejecutar-, en cuanto a montante

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

económico me refiero, pero teniendo ya una parte grande hecha, que no luzca porque precisamente no está rematado, no está finalizado y la imagen que transmite es totalmente la contraria a la que debería ser. Por lo tanto, ojalá se lleve a cabo lo más breve posible.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Bueno, pues ya no hay mucho más que añadir. Creemos que igual que han manifestado otros Grupos es una obra pendiente, que desde hace además muchos años este Grupo ha reivindicado, incluso el Alcalde en su día se comprometió a impulsar también, y que el Principado sigue ahí con ella bloqueada. Entendemos que además, es una obra muy interesante para el entorno de La Pola y, por tanto, vamos a votar a favor de la moción.”

Intervención del Concejal de Somos Siero, Sr. Fernández Suco:

“Hola. Buenos días a todos. Poco más que añadir también, como decía el portavoz de Izquierda Unida. Todos estamos de acuerdo en lo beneficioso que tiene que ser para La Pola el sacar adelante esta obra, no solo para La Pola sino para el Concejo de Siero; así que vamos a votar a favor y esperemos que dentro de siete meses nadie lleve esto como una promesa electoral en su campaña. Sin más.”

Intervención de la Concejala de Foro Asturias, Sra. Onís Lorenzo:

“Buenos días. Gracias, señor Alcalde. El parque periurbano de Pola de Siero, es un expediente añejo en este Ayuntamiento. Si tiramos de hemeroteca podemos remontarnos al año 2006, doce años ya. Quedó excluido de los fondos europeos FEDER, pero se acabó incluyendo en el Plan Asturias, Plan A, financiado por el Gobierno autonómico. Por parte de este Ayuntamiento, todas las Corporaciones han realizado su trabajo gestionando todo lo que nos han venido solicitando para que la ejecución de este deseado proyecto se llevara a cabo. Solo con entrar en Google y poner “periurbano de Pola de Siero” vemos noticias tanto de Marta Pulgar, Engracia Valle, Ballesteros, Noelia Macías, incluso recientemente el señor Alcalde actual, Ángel Antonio, refiriéndose a las reuniones mantenidas con los diferentes cargos en el Principado para desbloquear y que se lleven a cabo y se finalicen las obras iniciadas. No voy a entrar en el motivo de la paralización de este proyecto, sería un tema desagradable y escabroso, dejémoslo como dice la moción, en problemas judiciales. El tema es que por estos temas judiciales La Pola sigue sin disponer del deseado espacio natural en Bergueres, en La Pola. Además, estamos hablando de una cuantía que no considero que fuera a ser muy elevada, lo que queda por ejecutar. ¡Claro que vamos a apoyar la moción, cómo no lo vamos a hacer!. Además, esperamos que ahora mismo, contando con que el equipo de Gobierno actual en este Ayuntamiento y el Consejero en el Principado, todos ellos del mismo Partido, puedan llegar a un acuerdo para que se finalicen las obras y se ejecute en los mismos términos en los que se contrató. Sí me gustaría saber, porque la última noticia que sale en prensa es la reunión del señor Alcalde con el Consejero, y habla y dice haber salido con una respuesta insatisfactoria, pues quién mejor que el señor Alcalde para que nos diga cómo está el expediente, porque a lo mejor son temas formales por lo que no se pueda retomar, o que la obra ahora mismo, estando en un procedimiento judicial, no se pueda hacer. Entonces, a lo mejor instar al Principado sería un brindis al sol nuevamente. Entonces, si nos pudiera decir qué salió de esa reunión. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Nosotros vamos a votar a favor de la moción, como ya adelantamos en la Junta de Portavoces. Allí también os comenté, y lo reitero aquí, que hace ya -yo creo que dos años- pedí una reunión con la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Consejería de Infraestructuras. El proyecto fue incluido en los Planes A Asturias a petición del Ayuntamiento de Siero, creo recordar en el 2008, sobre un proyecto que se llevaba muchos años intentando sacar adelante y que nunca había tenido partida presupuestaria, y hubo la oportunidad de incluirlo en los Planes Asturias. En los planes Asturias hay una parte que licitaba directamente el Ayuntamiento y había unos proyectos que nosotros escogíamos, consensuados con la Consejería, y la propia Consejería los licitaba. Este lo licitó la Consejería. Después hubo una modificación en la estructura de la Consejería de Infraestructuras y actualmente es, creo, Agroganadería, si no me equivoco. Lo lleva el Director General, Manuel Calvo. Repito, sobre el 2016 mantuve una reunión con él, me derivó a los Servicios Jurídicos del Principado y, como ya apuntó el interviniente en la moción, Cristóbal, está inmerso en un proceso judicial. Del proceso judicial lo que se me trasladó desde los Servicios Jurídicos es que -como lo que hay en cuestión por parte del Principado son las unidades de obra ejecutadas, uno de los puntos de litigio- decidieron no tocar la obra ejecutada hasta la fecha por si había que hacer algún peritaje a instancias del Juez. Recientemente se estuvo allí haciendo de nuevo un peritaje, yo creo que hace dos semanas estuvo por allí alguien, no sé exactamente quién, y la fase penal, porque es un juicio por lo penal, está previsto que la vista sea próximamente, en los próximos meses, y hasta que esta no se resuelva el trámite administrativo quedó en suspenso. No obstante, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción. El escrito se envía a la Consejería para que, una vez que se resuelva el trámite procesal, judicial, no quede en el olvido, porque la partida presupuestaria que había en el momento que se licitó ya no existe, que yo creo que fue en 2009, evidentemente ya no hay partida para hacer las obras. Entonces, estamos totalmente de acuerdo y así lo haremos en la medida de nuestras posibilidades para que, una vez que se finalice el proceso o el trámite judicial, el Principado finalice las obras pendientes. Nosotros, si no se finaliza antes de mayo, pues sí que lo llevaremos en el programa electoral, por supuesto.”

V.- MOCIÓN DE IZQUIERDA XUNIDA SIERO, PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE ÁMBITO COMARCAL EN SIERO.

Previamente el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión del siguiente punto del orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, cuando fue convocada la sesión.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida de Siero, D. Edgar Cosío García, dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, de fecha 23 de octubre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Es incuestionable la importancia que el conocimiento de idiomas ha adquirido en nuestra sociedad tanto en los ámbitos profesionales y educativos como en los personales dada la globalización de los mercados, la plena integración de España en Europa y la internacionalización de los mercados turísticos. También es indudable el déficit del sistema educativo español en este aspecto de la enseñanza de idiomas, lo que hace necesario su complemento.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), instituciones de titularidad pública previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, suponen en este sentido una muy buena opción para

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

lograr esa correcta capacitación en el uso no solo del idioma o idiomas cursados en las etapas ordinarias del sistema educativo sino en el de otros para los que el acceso a su estudio es más complejo. Al mismo tiempo, dado el carácter oficial de las EOI y la estructuración de los distintos niveles académicos conforme a lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, los títulos obtenidos a través de estos centros poseen un respaldo legal y una validez reconocida a nivel nacional que los hacen valiosos a la hora de demostrar el dominio del idioma en cuestión. Por no añadir que a estas enseñanzas las EOI también tienen la posibilidad de impartir cursos de actualización y especialización: departamentos didácticos de las EOI, organizan en la actualidad cursos monográficos destinados a cubrir necesidades específicas de aprendizaje tales como traducción, destrezas orales, o lenguajes especializados, entre otros; además también podrán impartir cursos para la formación del profesorado y de otros colectivos.

En Asturias hay abiertas ocho EOI y no existe motivo para que Siero siga sin contar con una propia. No es válido el recurso a la cercanía a otros centros, pues nuestro concejo no está a mucha menos distancia que Mieres y Langreo de la sede de Oviedo, por ejemplo, teniendo además mucha más población y posibilidad de servir como cabeza de comarca para personas interesadas en los estudios de idiomas de municipios vecinos. Además, debe tenerse en cuenta que los tres institutos públicos ofrecen programa bilingüe y que sería muy positivo que existiera una continuidad en el concejo de estos estudios, o el potencial económico de Siero y el gran número de empresas implantadas en nuestro territorio.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero ya aprobó en el año 2009 una moción del Grupo Municipal de Izquierda Xunida- Los Verdes- Bloque por Asturias en la que se acordaba solicitar a la Consejería de Educación la implementación de una EOI en Siero de ámbito comarcal que diera respuesta a la demanda formativa existente en Siero y su entorno. Debe además tenerse en cuenta que en el curso 2018/19 ha desaparecido la única alternativa de estudios oficiales de idiomas en el municipio, que consistía en un aula de inglés a distancia de la EOI de Oviedo.

Por estas razones y las anteriormente expuestas, debe el Ayuntamiento de Siero tomar decisiones que abran la oferta formativa oficial de idiomas en el concejo. Acudiendo a la administración regional, aprovechando además el mismo signo político de los gobierno de Siero y del Principado, no ya con la petición sino con la exigencia de que se solvante este déficit que tenemos. U ofreciendo alternativas serias e imaginativas como las que se han puesto en marcha otros concejos en caso de que no se atiendan nuestras reivindicaciones desde el Principado de Asturias.

Por todo ello, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero ACUERDA

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

- 1.- Demandar a la Consejería de Educación la implementación de una Escuela Oficial de Idiomas en Siero, de ámbito comarcal, que de respuesta a la demanda formativa existente en Siero y su entorno.
- 2.- En el caso de que la demanda anterior no sea atendida, poner en marcha una Escuela de Idiomas Municipal con un programa reglado y que establezca mediante convenios con otras instituciones que posibiliten el reconocimiento de los estudios que en ella se impartan.
- 3.- Que el plazo temporal que se maneje sea cual sea la opción que finalmente se implante, esta se ponga en funcionamiento con el inicio del curso escolar 2019/2020."

El Sr. Alcalde presenta una enmienda "in voce", consistente en eliminar los puntos 2 y 3 de la parte dispositiva de la moción anteriormente transcrita.

Sometida la enmienda a votación se aprueba por mayoría, con el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Lapuerta Salinas, García de Castro y Camino Fernández (total **dieciséis votos a favor** del PSOE, FORO, PP, PVF, PINSI y Concejala no adscrita); votan en contra la Sra. González González y los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total **tres votos en contra** de IU-IX); y se abstienen la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco y García Rodríguez (total **cuatro abstenciones** de SOMOS-Siero y Cs); ausentes los Sres. Pajares San Miguel y Seoane Medina.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la moción enmendada, con el siguiente resultado: votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, Ballester Andreu, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández, (total **veinte votos a favor** del PSOE, FORO, SOMOS Siero, PP, PVF, Cs, PINSI y Concejala no adscrita); votan en contra la Sra. González González y los Sres. Cosío García y Viesca Álvarez (total **tres votos en contra** de IU-IX); y **ninguna abstención**, ausentes los Sres. Pajares San Miguel y Seoane Medina.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría aprobar la moción enmendada**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Demandar a la Consejería de Educación la implementación de una Escuela Oficial de Idiomas en Siero, de ámbito comarcal, que de respuesta a la demanda formativa existente en Siero y su entorno".

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

En la deliberación previa a la adopción de este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“La moción -creo que es conocida por todos los Grupos-, hace hincapié en la necesidad y en la importancia del conocimiento de los idiomas. A día de hoy nuestra sociedad y el sistema público, ofrecen la posibilidad de unos estudios oficiales de idiomas a través de las conocidas como Escuelas Oficiales de Idiomas. En Asturias todos sabemos que hay abiertas ocho Escuelas Oficiales de Idiomas: en Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres, Langreo, y después en las alas, Llanes, Luarca y Cangas del Narcea. Nosotros entendemos que no hay motivo para que en Siero, dada la población, la importancia de nuestro municipio, se abra una novena Escuela Oficial de Idiomas. Tenemos que tener en cuenta que los tres institutos públicos del municipio ofrecen un programa bilingüe y que el complemento de la Escuela Oficial de Idiomas sería muy interesante a ese programa. El Ayuntamiento de Siero aprobó en el año 2009 una moción a iniciativa de este Grupo, por unanimidad, para solicitar también la implementación de una Escuela Oficial de Idiomas, y desde entonces o nada se ha hecho o los esfuerzos que se hayan hecho han caído en saco roto. Además este curso que ahora comienza, el 18 -19, se da la circunstancia de que la única alternativa que había en el municipio, que era un aula de la Escuela Oficial de Idiomas de Oviedo, que impartía inglés a distancia en el Instituto Río Nora de aquí de La Pola, pues ha desaparecido. Como decía al principio, creo que es preocupación de todos los Grupos que la población de Siero, sobre todo nuestros jóvenes, puedan acceder a una buena educación de idiomas y, por tanto, creemos que este Pleno municipal debe, por una parte, demandar a la Consejería de Educación la implementación de la Escuela Oficial y, en caso de que no fuese atendida esa demanda, entendemos que debe ser el propio Ayuntamiento quien ponga en marcha una Escuela Municipal de Idiomas que facilite ese aprendizaje, como digo, a la población de Siero y, sobre todo, a nuestros jóvenes.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Muy brevemente, ya lo dijimos en Comisión y lo reitero hoy aquí, con el punto primero totalmente de acuerdo y votamos a favor, pero el segundo y el tercero no. El segundo porque no tenemos competencias y porque lo dije y lo diré siempre, no debemos asumir obligaciones de la Autonomía, en este caso, porque, si las asumimos y dotamos partidas para cosas de estas, nos van a faltar para otras que sí tenemos obligación. Por lo tanto, si se retiran los puntos dos y tres, el PINSI vota a favor. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muchas gracias, Presidente. Partiendo de la base, como ya transmití en la Comisión Informativa, estamos de acuerdo en el objetivo que se pretende, que es la creación de una Escuela Oficial de Idiomas en el Concejo. En esa Comisión ya transmitimos varias dudas que nos surgían en lo que es el cumplimiento del punto tres, en lo que se establecen los plazos de posibilidad de realizarlo como se marca en este punto tres, que es que el plazo temporal que se maneje, sea cual sea la opción, esté en funcionamiento el curso escolar 2019/2020. Creo que ahí vamos muy justos en lo que es la consecución de esta propuesta pretendida. En este sentido, mantengo las dudas y, si se diese aprobación textual a la propuesta, creo que estaríamos nosotros mismos haciéndonos trampas al solitario. En el punto dos sí es verdad que de las dos opciones que propone el Grupo Municipal Izquierda Unida, lo ideal sería que fuese la Consejería de Educación quien implementara esta Escuela de Idiomas, y una de las propuestas también que realizamos a la hora de llevar a efecto este planteamiento sería que la instalación o donde estuviera ubicada esta Escuela dentro del Concejo, fuese más en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

la zona oriental, ya que la zona occidental del Concejo, por su cabida natural, hablamos que tiene más próximo, tanto en comunicaciones como en distancia, lo que podía ser la incorporación en Oviedo. Sí es cierto que también somos conscientes de que la entrada en este organismo, en esta educación reglada, puede ser dificultosa por el número de plazas, que no es en una primera instancia sino que tanto en Oviedo y Gijón tienen – así dicho- lista de espera, pero estas son las puntualizaciones que quería hacer y, a la espera de que el proponente las tenga a bien o las quiera matizar, de momento reservo voto a la espera de esta intervención. Muchas gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

“Gracias, señor Alcalde. Casi, casi que es repetir lo que han comentado los anteriores portavoces. Sí a la propuesta que se establece en el primer punto, nos parece correcto el intentar que en Siero se implante una Escuela Oficial de Idiomas. Yo creo que es una propuesta interesante y que daría unas oportunidades que, a lo mejor, en este momento no está dando a todas las personas que puedan tener interés en el conocimiento y aprendizaje de un nuevo idioma. Los puntos dos y tres los he planteado en cuanto a competencia propia municipal y al ámbito temporal. El ámbito temporal creo que es inviable porque se comentó en la Comisión que las matrículas empiezan creo que en el mes de marzo y, por lo tanto, si se intenta modificar la moción y se adecúa un poco a lo que es hasta ahora el sentir mayoritario, pues apoyaríamos la moción.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Gracias. No voy a ser reiterativa, ya en Comisión también se habló bastante y se debatió bastante el tema. Nosotros también estamos de acuerdo con lo que sería demandar a la Consejería, que es quien tiene la competencia, la implantación de esta Escuela Oficial de Idiomas. Más dudas nos surgen en cuanto a los dos puntos siguientes, y nos surgen dudas porque tampoco sabemos el coste que tendríamos que asumir si la Escuela de Idiomas, como pretendemos, fuera municipal. Me gustaría también saber, en cuanto a la posible demanda, un estudio que hiciera viable la implantación de esta Escuela. Yo creo que sí, que la demanda existe, porque todos conocemos cómo se tienen que ir los jóvenes a Oviedo y desplazarse a otros municipios donde sí existe esta Escuela de Idiomas. Se había hablado de un informe, que yo luego no lo vi aquí adjunto. Como a veces llegan, no sé si llegó. ¿Llegó? No, bueno, ni está en el expediente. La Concejala hizo alusión a un informe, yo no sé en qué quedó también ese tema. Voy a esperar un poco a ver si se nos contesta, si tenemos datos objetivos, tanto económicos como de la posible demanda existente. Preocupa que había un aula, que nos comentaba la Concejala que este año se va a cerrar porque no hay alumnos. No sé si ese dato es correcto. Por todo ello, esperamos a ver las explicaciones que se nos puedan facilitar y decidiremos en cuestión de lo que se nos diga sobre nuestro voto.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Sí, lo primero queremos entamar precisamente por ahí, porque se nos había dicho que se iba a poner un informe; de hecho, incluso se leyó parte del informe en Comisión y no apareció nada. Entonces, nos gustaría que cuando se solicita a los técnicos municipales que desarrollen un trabajo para informar, que sea para información de todas las personas que formamos parte del Pleno y no que se use para sacarlo o guardarlo en función de lo que interese. Y, si no da tiempo a hacerlo, que también puede ser que no dé tiempo a hacerlo, que se nos notifique, porque, si no, nos lo pasamos llegando aquí a las ocho de la mañana a ver si apareció un

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

papel, ayer por la tarde a ver si aparecía, y que no haya nada. Por tanto, rogamos que cuando se pidan informes a los trabajadores municipales, que se transmitan a nosotros.

Ya entrando en la moción, coincidimos con lo que se está diciendo. Creemos que está bien y que es necesario demandar a la Consejería la implementación de una Escuela Oficial de Idiomas en Siero, pero luego sí tenemos nuestras dudas acerca de los segundos puntos, de si por razones temporales podremos cumplir el tercero, de que realmente en 2019 ya estuviera funcionando si lo proponemos, y la capacidad económica y humana que tendríamos de hacer el segundo. Como ya lo solicitaron otros Grupos, que pidieron al proponente que lo explicara, nos unimos a esa petición.”

Intervención de la Concejala de Foro Asturias, Sra. García Gutiérrez:

“Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Foro Siero no comparte la moción de Izquierda Unida en los términos que señala el acuerdo. Podemos entender que, como señala el primer punto del acuerdo, siempre que exista una demanda real, deberá ser el Gobierno del Principado, a través de la Consejería de Educación, el que deba implementar una Escuela Oficial de Idiomas atendiendo a las demandas reales que existan. Aquí voy a hacer un paréntesis, pensando paralelamente, y me viene a la cabeza el Instituto de Educación Secundaria de la Fresneda, la falta de seriedad y el más que sangrante retraso que lleva esta infraestructura, ahora con excusas desde la Consejería de Educación, basadas en trámites administrativos y demás, que me hacen mirar con mucho escepticismo y desconfianza cualquier asunto que instemos a esta Consejería, pero no por ello vamos a dejar de hacerlo. De cualquier forma, como ya comentamos en la Comisión del martes, la Concejala de Cultura, Aurora, nos recordó que este año se suprimió en este curso el programa *That's English*, de inglés a distancia, que contaba con el Instituto de Educación Secundaria Río Nora, que era el centro de apoyo tutorial para este programa del inglés de educación a distancia, porque no existe alumnado para este curso, y así nos lo hizo saber en la Comisión. Aquí debemos hacer mención desde Foro a las declaraciones del portavoz de izquierda Unida, Edgar, en prensa el domingo 16 de septiembre de este año en relación a este asunto que tratamos y con esta moción que hoy nos presenta, que dice, textualmente: «La pasividad total del Gobierno local, del PSOE y Foro», y asegura que: «Siguen cruzados de brazos», y añade que: «Al suprimirse como centro de apoyo tutorial en el IES Nora, el Concejo ha perdido la única alternativa que se ofrecía para tener un título oficial de idiomas». En Foro discrepamos rotundamente con las declaraciones y aprovechamos para responder a esta alusión. Pasividad ninguna y cruzados de brazos para nada. Hablo desde Foro, puesto que el Gobierno local, que es del Partido Socialista tomará la palabra a continuación. El centro de apoyo tutorial del curso *That's English* se suprimió por falta de alumnado.

Desde Foro entendemos que las Escuelas Oficiales de Idiomas juegan un papel fundamental en el desarrollo del plan de fomento del plurilingüismo, y es una competencia supramunicipal. El punto dos, que comprendemos que no es de nuestra competencia, y así también lo manifestábamos y se aclaró en la Comisión, aunque nos explican el caso de Colunga, debería matizarse que no hay una Escuela Oficial de Idiomas en Colunga. Es una Escuela homologada por el centro examinador de *Trinity*, única y exclusivamente para el idioma inglés, por un convenio entre el Ayuntamiento y una empresa privada, de forma que se usan las dependencias municipales para esas clases. El punto tres ya sabemos que era imposible de cumplir. Y, como comenté al inicio, el punto uno, y con los otros dos puntos de los acuerdos estamos en desacuerdo. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Dos cuestiones, la primera, lamentar que en la Junta de Portavoces no sea útil, porque solicité unas aclaraciones al Grupo proponente para intentar hacer más ágil el debate de hoy y no ha podido ser. Para

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

otra ocasión esperemos que sí. Y eso también motiva que lo que no se puede es pedir informes sistemáticamente porque los técnicos trabajar están trabajando, y pedir un informe para ver si la competencia en educación es propia o impropia, bueno, eso ya se sabe, o debería saberlo quien lo pregunta: es una competencia impropia. Entonces, reiterando nuestra posición que se trasladó en la Junta de Portavoces, estamos totalmente de acuerdo con el punto uno, pero no estamos de acuerdo con el dos y con el tres por los motivos expuestos, que no es competencia propia, que a ver cómo se haría y que bastante tenemos que hacer desde los Ayuntamientos como para tener más competencias. Ponía el ejemplo: mañana podemos solicitar que se haga un hospital en una localidad del municipio, y podemos pedirlo, pero lo que no podemos es decir que, si no lo hace la Consejería de Sanidad, que lo haga el Ayuntamiento, porque bastantes cosas tenemos que atender con nuestros recursos. Entonces, si lo dejan con el punto uno, nuestro voto será favorable.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Bueno, en relación con los puntos de la moción, no tenemos inconveniente en retirar el tercer punto o matizarlo como quieran los Grupos, si eso va a sumar más apoyos a la moción. El hecho de establecer una fecha es porque ya es difícil que las mociones que se aprueban se cumplan, cuánto más si no se les pone algún horizonte temporal. Este Grupo no va a poner impedimento si esta moción se aprobase como está y después resulta que por cuestión de plazos en el 19/20 no puede ser y va a ser en el 20/21. Pero es que, claro, con la experiencia que tenemos, que en el año 2009 ya aprobamos una moción de este tipo y estamos en el 2018, casi en el 2019, diez años después y estamos igual que entonces, pues entiendan ustedes que hayamos puesto o que quisiéramos exigir al menos un esfuerzo temporal. No hay ningún problema, como digo, o no habría ningún problema en retirar ese tercer punto.

Respecto a las competencias, por una parte, aclarar que nuestro Grupo no pide un informe, es que el equipo de Gobierno llevó un informe a la Comisión que nos enseñó al resto de Grupos, que se aseguró que se nos iba a enviar o que, al menos, se iba a incorporar al expediente y avisar cuando estuviese incorporado, y que a día de hoy no está en el expediente. Entonces, lo que entendemos que es justo, es que juguemos todos con las mismas cartas y, si hay un informe de la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, o de la Secretaría Adjunta, en el que explica el tema de las competencias, pues que lo tuviéramos todos y que pudiésemos todos acceder a él. En cualquier caso, entendemos que no habría problema -aunque sea una competencia impropia y hubiese que solicitar permiso al Principado- en hacerlo. Entiendo que el Principado no se iba a negar. Si se niega a abrir una Escuela de Idiomas y, además, se niega a que nosotros podamos desarrollar un programa formativo de idiomas, bueno, pues ya sería el colmo. Y me sorprende además, que alarme tanto que pidamos desarrollar esta competencia, cuando actualmente, este mismo curso, la Fundación Municipal de Cultura, no es que imparta educación de música, por ejemplo, sino que ya imparte educación de idiomas, porque imparte inglés para niños, porque imparte inglés para viajar, porque imparte publicación en francés. Entonces, ¿qué problema hay? ¿Cuál es la diferencia? Que lo que nosotros pedimos es que si el Ayuntamiento desarrolla esta Escuela Municipal, que ya sabemos que no es una escuela oficial, que no tiene que tener ni los títulos homologables con la Escuela Oficial de Idiomas, sabemos que es una cosa distinta, pero lo que pedimos es que esa formación que se vaya a impartir desde el Ayuntamiento tenga cierta seriedad y esté adecuada a los niveles del marco europeo, que haya un inglés inicial de nivel A1/A2, que haya un nivel intermedio de nivel B1/B2 y que haya un nivel superior de C1/C2. Es lo que pedimos, pero parece ser que supone mucho problema impartir idiomas cuando ya los estamos impartiendo.

Respecto a la demanda, es cierto que no hay un estudio hecho de demanda, pero solo hay que ver la cantidad de alumnos que tienen escuelas privadas en el municipio. Entendemos que una Escuela

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Municipal, que además podría tener precios más económicos, pues realmente sí tendría demanda. Es verdad que este año se cerró el aula a distancia, se cerró por falta de demanda, sí. Pero hay que tener en cuenta dos cosas: lo primero, la escasa publicidad que tenía ese aula, muchísima gente desconocía la existencia de la misma; y, lo segundo, la dificultad del estudio de los idiomas a distancia, bueno, del estudio a distancia en general, pero quizá en particular de los idiomas. Entonces, es cierto que se suprimió el aula por falta de demanda, pero también es cierto que funcionó durante muchos años y a día de hoy no tenemos nada.

Y, respecto al coste, claro, esto es muy relativo, como todo. Depende hasta dónde queramos llegar, cuántos niveles de idiomas queramos plantear, cuántos alumnos por grupo, cuántas horas a la semana, cuánto queremos que paguen los alumnos, cuántos idiomas vamos a ofrecer, bueno, pues será algo que haya que definir. No obstante, nos habíamos comprometido a traer algunos ejemplos, porque, claro, da la sensación de que estamos inventando esto, y es verdad que en Asturias –que este Grupo conozca- Escuelas Municipales la hay en Colunga y la hubo, no sé si sigue funcionando, en Llanera. No hay muchos más casos, pero en el resto de España es algo bastante habitual, que los ayuntamientos tengan una Escuela Municipal, incluso ayuntamientos que tienen Escuela Oficial de Idiomas propia. Hemos traído algunos datos, por ejemplo:

- El Ayuntamiento de Sonseca, en Toledo, tiene 11.000 habitantes, imparte una o dos horas de clase con un máximo de quince alumnos. Tiene cuatro niveles de idioma. Los alumnos pagan dependiendo de su edad, -porque hay clases para niños y después, conforme aumenta el nivel, pues aumentan las horas semanales y, por tanto, aumenta también el precio- pues pagan unos 25€, 37,50€ y 50€/mes., y el coste para el Ayuntamiento, el coste del contrato es de 36.875 € al año.

- En el Ayuntamiento de Baena, en Córdoba, con 20.000 habitantes, el coste para el alumno es de 65€/año. En cada clase hay quince personas, dan hora y media de clase, dos días a la semana. Tienen cinco niveles, y el presupuesto que destinan a esto son 32.000 €

- En Parla, municipio de la Comunidad de Madrid, con 125.000 habitantes, hay veinte alumnos por clase. Dan dos clases a la semana de una hora de duración. Atienden a 1.200 alumnos que pagan 20€ de matrícula y 25€/mes. Ofertan inglés, francés, alemán y chino, y es verdad que hacen una inversión muy importante de 294.000€.

- Cobeña, otro municipio de la Comunidad de Madrid de solo 7.000 habitantes. Tiene abierta su Escuela Municipal de Idiomas los lunes, jueves y viernes, de cinco a ocho. Dos horas por nivel y grupo. Un máximo de doce alumnos y un mínimo de cinco. Imparte ocho niveles de inglés, seis de francés y seis de alemán. Los alumnos pagan 25,23€, 43,46€, 80,49€, dependiendo del número de horas a las que asistan. El coste para el Ayuntamiento es de 50.342 €/curso.

Hay más ejemplos y, como decía al principio, dependerá un poco de lo que queramos ofertar al final, pero entiendo que la mayoría de las cantidades que estamos viendo, 30.000€, 50.000€, incluso estoy seguro de que el Ayuntamiento puede llegar a más, no nos parece que sea un coste desorbitado para el tema que estamos tratando.

Espero haber resuelto las dudas y, en base a todo esto que he dicho, como decía al principio, estamos dispuestos a retirar el punto número tres, pero mantendremos el número dos porque entendemos que lo importante es que al final haya una enseñanza de idiomas pública en el municipio.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Voy a presentar *in voce* una enmienda de sustitución a la totalidad, dejando únicamente el punto uno.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Antes del inicio del punto décimo del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente recaba la conformidad de los presentes para hacer una declaración institucional en apoyo de ALCOA, en los mismos términos acordados en la Junta General.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO ANTE EL ANUNCIO DE LA MULTINACIONAL ALCOA DEL CIERRE DE SU PLANTA DE AVILÉS, EL 19 DE OCTUBRE DE 2018.

EL Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente Declaración Institucional:

“Los Grupos Municipales abajo firmantes del Ayuntamiento de Siero, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación y aprueban por unanimidad la siguiente Declaración Institucional:

1. Rechaza el cierre de la planta avilesina de Alcoa y solicita a la dirección de la empresa que rectifique su decisión. Apela a los responsables de la compañía para que demuestren su compromiso con el Principado de Asturias. Al mismo tiempo, manifiesta su oposición al proceder de la compañía, que en momento alguno avisó de sus intenciones.

2. Insta y respalda al Consejo de Gobierno para que, en el ejercicio de sus responsabilidades, tome todas las iniciativas necesarias ante la dirección de Alcoa para que desista de la clausura de la factoría de Avilés. El impacto de una medida tan negativa, que conllevaría la pérdida inmediata de más de 300 empleos directos, supondría un duro golpe para la pujanza industrial de una comarca donde la factoría está arraigada desde hace más de medio siglo.

3. Insta al Consejo de Gobierno a exigir la intervención inmediata y urgente de los Ministerios de Industria y de Transición Ecológica para revertir el anuncio de la dirección de Alcoa sobre unas instalaciones que constituyen todo un referente mundial en cuanto a la calidad de la producción.

4. Traslada su apoyo y solidaridad a la plantilla de Alcoa y sus familias y a las personas afectadas por el anuncio de la multinacional. Hace extensivo su respaldo a los trabajadores y trabajadoras de la planta de A Coruña.

5. Insta al Consejo de Gobierno a liderar ante el Gobierno de España, las medidas acordadas por esta Junta General en favor del mantenimiento de la industria metalúrgica española, y en especial de Asturias”.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

En la deliberación previa a la declaración, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Es una propuesta de los trabajadores de Alcoa, que nos piden que hagamos una declaración institucional, que es la misma que ha aprobado el Parlamento regional. Os voy a dar una copia del texto, no se ha cambiado nada, solamente lo concerniente a este Ayuntamiento, en lugar de Parlamento regional. El texto es el mismo, no hemos cambiado nada.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“¿Cuándo llegó? Porque sí se nos había dicho que la iba a haber, pero estamos en lo de siempre.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues me llegó ayer a última hora.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Cuando haya eso, intente avisar por lo menos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Votaron a favor los Grupos y es el mismo texto. No hemos cambiado nada.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Si estamos de acuerdo en que es la misma, pero acabamos de parar hace un momentín media hora. Si nos la diera, podemos mirarla.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si quiere hacemos mañana la declaración, no tiene por qué ser el Pleno.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“No, por nuestra parte, vale, porque estamos hoy aquí todos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Las declaraciones institucionales no tienen por qué hacerse en una sesión plenaria, si todos los Grupos están a favor.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Bueno, pero la firmamos todos y sale. Por nuestra parte, va a ir.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“O por la tarde, es que no hay ningún problema. No hay ningún inconveniente. Bueno, valérenla. No cambia nada. No pude dársela antes, vamos, hoy sí. Leedla, si queréis. La encabeza Siero. La firma un portavoz. Vale mañana, no tiene por qué ser ahora. Si veis algo que no esté bien en la redacción, lo cambiamos.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Yo la voy a firmar, hoy o mañana, cuando sea, yo la firmo. Leedla, me fío completamente.”

Antes de dar despacho a los siguientes asuntos del orden del día, abandonan la sesión la Sra. Concejala Dña. María González González y el Sr. Concejala D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, que ya no se reincorporaron.

10º.- RUEGOS

11º.- PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:

“Uno.- A la nueva Interventora le reiteramos la bienvenida y le deseamos éxito al frente de la Intervención municipal, al tiempo que le rogamos exija mayor rigurosidad en las compras y servicios encargados mediante vales, ya que no nos parece legal que los vales lleven fecha posterior a la factura. El PINSI lo lleva pidiendo desde comienzo del mandato, y en muchos casos pasan olímpicamente de nosotros y siguen poniendo las fechas posteriores y, en algunos, ni fechas ponen a los vales, y en muchos también se adjunta el vale original y copia.

Dos.- El PINSI agradece a Carlos su trabajo como Interventor en funciones estos meses pasados.

Tres.- El PINSI le pide al Equipo de Gobierno que en la Oferta Pública de Empleo de los presupuestos de 2019 se convoquen todas las vacantes de personal funcionario y laboral que cuenten con dotación presupuestaria.

Cuatro.- ¿Se van a utilizar en el CEPI los bloques de granito situados en La Sobatiella?. Hay sesenta y tres palés allí, siguen faltando algunos cada vez que voy, pero todavía hay muchos.

Cinco.- El PINSI pide que se abra la puerta de la Plaza de Abastos para que los ancianos puedan utilizar los váteres durante los meses de invierno y, si es posible, todo el año. Son personas con problemas de incontinencia urinaria y no pueden estar entrando en los bares cada poco a orinar, y tampoco aguantar para ir a sus casas.

Si me permite el señor Alcalde, me ausento. Muchas gracias.”

En estos momentos, abandona la sesión el concejal D. Juan Camino Fernández, que ya no se reincorpora a la misma.

Intervención de la Concejala de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:

“Gracias, señor Alcalde. Lo quiero leer y lo he dado por escrito porque, como se trata de una cuestión técnica y un poco farragosa, por eso, para que lo puedan contestar lo antes posible, si puede ser en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Comisión Informativa de Hacienda, para no tener que esperar al próximo Pleno. Entonces, procedo a la lectura del ruego:

“La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicada en el BOE de 9 de noviembre de 2017, contiene diversas novedades de índole fiscal y tributaria que afectan a diversas materias. Así, en las Disposiciones Finales 9ª, 11ª y 12ª de la Ley se introducen modificaciones, respectivamente, a la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, artículo 2.c); en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Disposición Adicional Primera; y en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20.6. La Disposición Final 12ª incorpora un apartado dentro de la regulación del hecho imponible de las tasas, artículo 20.6 de la Ley de Haciendas Locales, para matizar que tienen la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos que las Entidades Locales prestan a los ciudadanos y que son los enumerados en el apartado 4 del artículo 20, donde se incluyen en el apartado s) Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares. En concreto, dice la Ley que las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios a que se refiere el apartado 4 del artículo 20, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrá la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, ROGAMOS:

La revisión de la Ordenanza tributaria número 10. Tasa por la recogida de basura a domicilio y su tratamiento; como consecuencia de poder estar afectada por el nuevo marco legislativo y, si así lo fuere, proceder a su regulación y adecuación normativa como Ordenanza para la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos.”

Como he dicho antes, por favor, nos lo pueden informar en Comisión Informativa de Hacienda. Lo agradeceríamos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, por supuesto, ya la señora Interventora, en cuanto pueda y con la agilidad que le sea posible, que les dé contestación en la Comisión de Hacienda. Que se haga así, sí.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

“Muchas gracias, Presidente, es una pregunta: ¿Qué procedimiento tiene pensado seguir el equipo de Gobierno en la tramitación y transmisión de información a la oposición respecto a la personación en la causa del caso Enredadera? Gracias.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Varias cosas. En primer lugar, querríamos saber qué pasos se están dando –preguntamos, yo creo que semanalmente en Comisión- en relación con las emisiones desde el túnel de la Fundación Barrero en San Pedro de Anes. Recordar que somos patronos de esa Fundación y es un asunto que no debemos dejar pasar porque para los vecinos y vecinas de la zona es de gran urgencia. Todavía esta semana ha habido varios días de emisiones que, además, dada la meteorología que hay, quedan acumuladas en la zona y están sufriendo yo creo un auténtico calvario porque no es nada agradable estar ahí. Entonces, creo que debemos ponernos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

muy seriamente ya con este tema e instar rápidamente a que se dé una solución, a que se nos dé toda la documentación que se haya solicitado por parte del Ayuntamiento, y poner todos los medios a disposición.

En segundo lugar, en relación con el Área Metropolitana, mañana tenemos una convocatoria para la Comisión Informativa Especial. Ya el lunes en Comisión fui bastante crítico con la forma de proceder del equipo de Gobierno en relación con este asunto, creo que estamos dejándonos llevar y que deberíamos ponernos más activamente a trabajar en los asuntos del Área Metropolitana. Ahora se está avanzando en la parte de gobernanza, en el desarrollo institucional y organizativo, pero quiero recordarles y rogar, por tanto, que el grupo de movilidad ya se reunió en algunas ocasiones y en esas primeras reuniones ya vimos un déficit muy importante del municipio en lo que iba a ser el desarrollo después de los temas de movilidad dentro del Área Metropolitana, y es la falta de un plan de movilidad. Creo que no debemos dejarlo pasar y debemos ponernos ya a ello. Debemos ponernos ya, porque ya vamos tarde a trabajar en ese plan de movilidad, que después integremos en los trabajos que se hagan en el seno del Área Metropolitana o de las reuniones del Área Metropolitana.

Y, en este mismo sentido, recordarles que este Pleno municipal aprobó hace unos meses una moción de este Grupo municipal para retomar la actualización del Plan Estratégico de Siero. Creemos que estos temas de movilidad también deben estar en el Plan Estratégico y debemos ponernos ya también a revisar ese Plan Estratégico y fijar nuevas metas o actualizar, al menos, las que nos habíamos fijado entonces, porque el horizonte del Plan se agota y el desarrollo del Plan todos sabemos cuál es.

Y, por último, ya van varias ocasiones en que este Grupo municipal, después de hacer peticiones en Pleno y en Comisión reiteradamente, durante casi un año en algunas ocasiones, tiene que acabar solicitando la información por Registro y, a pesar de todo ello, no se le atienden esas solicitudes de información. Solo cuando hay una información por parte del Grupo de que vamos a acudir a la Fiscalía, llega la información a nuestro poder. Esperemos que no vuelva a suceder porque ya van dos ocasiones en las que esto ocurre y quiero recordarle en este sentido dos cuestiones que tenemos pedidas desde hace tiempo. Una, desde hace mucho tiempo, que son las multas que se han puesto a las terrazas en el casco urbano durante los pasados años, un listado de esas multas. Y otra, las multas que se hayan puesto en la zona del Auditorio el pasado mes de septiembre, un día en el que hubo mucha afluencia de coches en zonas peatonales, aparcados en ese entorno del Auditorio de La Pola.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

“Gracias. Bueno, varias cosas. El Pleno pasado, a una pregunta sobre el IES de la Fresneda, me dijo en señor Alcalde que tenía pendiente una reunión con el Consejero de Educación. No sé si se llegó a producir. De todas maneras, nuestro Grupo Parlamentario ha preguntado en la Junta General y ya se nos han dado nuevos plazos que suponen nuevos retrasos, así que no sé si es mejor que me conteste o que me dé plazos, porque cada vez que me da plazos el tema se alarga. Si sabe algo en este sentido, le agradezco, si es que se reunió, que desconozco si al final se llevó a cabo esa reunión.

Luego, en segundo lugar, sale hoy en prensa el tema de que un Juez obliga a cumplir el convenio de La Barganiza. Hubo un pleno extraordinario sobre esta cuestión y quería saber si la decisión adoptada por el pleno, en ese Pleno extraordinario, puede tener alguna consecuencia ahora con esta Sentencia, que parece que se dicta y que, desde luego, este Grupo desconocía que había ese litigio sin resolver. Hubiera sido bueno que también se nos hubiese informado de este tema en aras de la transparencia cuando se vota de buena fe un expediente y nada se dijo, ni por parte del equipo de Gobierno ni tampoco en los informes técnicos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna

FR/C

Preguntar sobre una actuación que se va a hacer en Carbayín, en la carretera de Saús- El Plano, que creo que se aprobó en la Ley del Crédito Extraordinario y que fue el señor Alcalde allí ya a avanzar esta actuación por parte del Principado; saber los plazos que se manejan para que se pueda ejecutar esta actuación y saber también qué distancia abarca en kilómetros, si me pueden informar del proyecto. Algo me había comentado el Concejal de Obras de que eran unos cinco kilómetros, luego hay un tema ahí de titularidad municipal, titularidad autonómica... La idea es que se haga el tramo entero, me imagino que aunque luego haya esas cuestiones que no se sabe muy bien a quién pertenece.

Y, por último, un ruego: este año en la recepción de los Premios Princesa de Asturias me he enterado –a veces te enteras, te comentan cosas- de que Siero ha tenido cinco alumnos que han sido Premio Fin de Carrera, bueno, números uno en su promoción y, en consecuencia han tenido la recepción oficial que se hace cada año con motivo de los Premios Princesa de Asturias a estos alumnos. Yo sé de tres al menos, me falta saber quiénes son los otros dos, pero me llega esa información. Me gustaría –esto no es habitual, para nada, la verdad es que son cinco y son de Siero- que se haga una recepción por parte de esta Corporación. Estamos acostumbrados y es muy sano traer a deportistas, pero también hay que empezar a poner en valor el talento y, si es así, que son cinco y que son de Siero, pues le pediría al señor Alcalde que tenga el detalle y que nos invite, por supuesto, al resto de Grupos a hacer esa recepción bien merecida. Yo intentaré recabar los datos y todo lo que se pueda hacer también desde el equipo de Gobierno y, si somos capaces de juntar a esos cinco jóvenes, que son un ejemplo a seguir sin duda, se les puede hacer aquí un acto bien merecido y, yendo un poco más, también poder plantearse poder tener una dotación económica cuando sucedan estos casos, que haya un número uno de la promoción que sea y que sea de Siero. Se han puesto en marcha otras iniciativas de becas en este sentido y yo creo que también es hora de empezar a reconocer el talento que hay en este municipio y darle la relevancia pública que se merece.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Voy a intentar contestarles al mayor número posible:

- A la pregunta que hace Ciudadanos sobre el caso Enredadera, ahí estamos personados, como habíamos acordado. Hay un procurador nombrado, contratado, y cuando nos faciliten alguna novedad la idea es que se os traslade todo. No todo el expediente porque, evidentemente, el expediente son miles de folios, eso no, pero si hay alguna novedad os la voy a trasladar. La orden que hay a la Abogacía es que se os traslade.

- De la Fundación Barredo, ¿en la Comisión de Urbanismo no lo tratasteis? Hay un plazo dado. En la Comisión de Urbanismo se irá manteniendo.

- Y, respecto al Área Metropolitana, yo discrepo de que estamos siendo pasivos. Todo lo contrario. Creo que Siero está manteniendo un protagonismo importante, lo que pasa es que la prudencia no es sinónimo de pasividad. Yo creo que en estas cuestiones hay que ser sumamente prudentes para que no nos ocurra como en Mieres, por ejemplo.

- Y, luego el Plan de movilidad. Habíamos acordado que en Siero, que no tiene Plan de movilidad, aprovecharíamos el que está realizando el Principado para mostrarnos dentro del Área Metropolitana, y no contratar nosotros otro Plan de movilidad.

- Y, luego, las solicitudes por el Registro. Solicitar se pueden solicitar muchas cosas, otra cosa es que haya que contestar o no. Depende, porque solicitar pueden solicitar muchas cosas, otra cosa es que haya obligación de contestar, y otra cosa es que en las Comisiones haya Concejales que, a lo mejor, no están haciendo su trabajo y luego lo piden porque es más cómodo, que también puede ser. Y, claro, tener acceso a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

todo y luego, cuando uno quiere un dato, solicitarlo por sistema tampoco es una solución, porque hay veces que se piden cosas que se tiene acceso a ellas. Vamos a dejarlo ahí.

Y lo que pide, dos cuestiones, las multas de terrazas en casco urbano y multas en el Auditorio, yo es la primera vez que lo oigo pero, si las pidió en Comisiones y se puede dar, que se den. Yo no tengo ningún problema en que se den los expedientes de las multas a las terrazas en casco urbano que haya habido, yo no tengo ningún inconveniente, o las multas que haya habido en el Auditorio, pero a mí no me gusta personalizar en hechos puntuales porque se piden las multas en el Auditorio porque hubo un Congreso de Foro. ¿Puede ser? Igual que cuando pedimos El Bayu, porque allí hay un Concejal de Foro en El Bayu. Que se pida para todos, porque eso de personalizar a mí tampoco me gusta, y cuando me piden algo así, personalizado, pues la contestación va a ser ninguna, a poder ser. Porque, claro, si me piden que quieren ver todas las multas que pone la Policía, perfecto; o todas las multas que se ponen en el Auditorio, perfecto; ahora, cuando buscamos nada más hechos puntuales, que buscan, más que la información y la transparencia, ver cómo hacer no sé qué contra un Grupo por no sé qué, pues a mí eso no me parece transparente. Me parece que es utilizar la información para otras cosas.

- En el IES de La Fresneda, el Consejero en el Parlamento a la pregunta del Partido Popular dio la misma contestación que me dio a mí al día siguiente. No tengo más información porque a mí me recibió al día siguiente y me dio la misma información. No conseguí que me diese una mejor, y no porque no lo haya intentado.

- Respecto al convenio de La Barganiza, cuando se tramitó ya se sabía que había una denuncia y se dijo, no la oculto. La sentencia no es firme, los Servicios Jurídicos quieren recurrirla porque entienden que no la comparten y, no obstante, con la aprobación plenaria del otro día, en todo caso, ésta se cumple, porque el Juez lo que viene a decir –si quiere intervenir, intervenga, si cree que no- una cuestión es que los Servicios Jurídicos dicen que no la comparten y, no obstante, con el saneamiento la obra está finalizándose, la acometida de agua se está ejecutando y, por tanto, dando cumplimiento al convenio ya, y se hizo antes de que llegase la sentencia. No se sabía, es más, los Servicios Jurídicos nos dijeron que entendían que esa denuncia no iba a tener recorrido puesto que estaban resolviéndose las cuestiones. Y otra cuestión de la que di orden a Urbanismo, y que reitero, es que el denunciante que acusa al Ayuntamiento de –digámoslo- pasividad, o de dejadez, pues como tiene una licencia, que ya pasaron muchos años y no la ejecutó, que se inicien los trámites de caducidad, porque a veces en el Ayuntamiento no cumplimos los plazos de las licencias por facilitar a la gente las cosas, por no obligar a acometer obras o licencias que tienen concedidas y que, dada la sensibilidad por la situación de crisis que hay..., pero luego nos puede ocurrir como en el Palacio de Aramil.

- Respecto a la SI-12, está publicado en el BOPA la licitación, lo que tarde la licitación y, en principio, hablaban de seis kilómetros. Hay una duda ahí en el último kilómetro que nosotros no la tenemos, porque para el Ayuntamiento es de titularidad autonómica. Además, se comprobó con Patrimonio, con Manuel, y lo vio, y para el Ayuntamiento consta como que es de titularidad autonómica. En todo caso, lo que se acordó es que se ejecute sí o sí, si puede ser con la misma obra y, si no, a posteriori y, si no estuviese incluido ese último kilómetro, que se aborde.

Y con lo de los Premios Fin de Carrera totalmente de acuerdo con todo lo que dijo. Si tenemos que hacerlo nosotros, ¿tienes el contacto? Si nos lo das, por supuesto que invitamos a todos los Grupos.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Es que con esta respuesta que se estaba dando al convenio de La Barganiza, hay una parte que me preocupa y otra que me asusta. La parte que me preocupa, cuando hablamos de defender el interés general,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

la demanda va en relación a que el convenio habla de dotar a toda La Barganiza y, por tanto, que se cumplan los términos en los que está acordado. El Ayuntamiento, sin embargo, acota toda La Barganiza a una sola parcela, la defensa del interés general sería dudosa cuanto menos, pero podemos entender otros motivos. Y la parte que asusta realmente es que se actúe en contra incluso del –si no recuerdo mal- el 9.3 de la Constitución y se aplique ahora a una persona, porque denunció y nos ganó un juicio, algo que no se está aplicando a otras parcelas; quiero decir, que lo que acabo de escuchar aquí me parece un poco grave: decir que como nos denunció, ahora vamos a ver lo que tiene él para hacerlo... Por favor, tratemos a todos los vecinos de igual manera, a todos independientemente de que unos estén cumpliendo la ley y otros tengan que ir a los tribunales a solicitar que se defiendan sus derechos, como así parece ser hasta ahora. Luego ya veremos si se va a ir a apelación y se va a conseguir; pero, hombre, lo de actuar en función de lo que nos diga el vecino nos parece que da un poco de miedo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Miedo también da Halloween y al final es todo de mentira. Vamos a quedarnos con eso, las calabazas no hacen nada, no muerden. De todos modos, yo no dije que solo se haga esa -y generalizo-, puse dos ejemplos: el Palacio de Aramil y éste, y lo que digo es que, como eso que estábamos haciendo a todo el mundo, por no perjudicar a la sociedad en general y, como la ley dice lo que dice, porque yo no cambio el plazo de caducidad, yo no lo he cambiado y yo no digo a nadie que no caducan las licencias. Ahora, si aquí alguien no lo está haciendo, por no sé qué, yo no he dicho nunca a nadie que el plazo de caducidad legal lo modifiquen. Yo no estoy diciendo que se amplíe el plazo de caducidad a nadie. Yo no sé si eso está ocurriendo, parece ser por dos sentencias que hay dos casos en que sí. Yo no sé el resto porque no los miro, si caducan o no, y si se les exige. Yo digo: “Cúmplase la Ley para todos, siempre, para todos”. Es que eso no hace falta decirlo, para todos. Es verdad que hubo una cierta permisividad en una época de crisis en el 2009 con estas cuestiones, que yo entendía que era razonable, porque eran todos los casos por una crisis que vino y los procedimientos administrativos no se ajustaron a la situación, por la lentitud, y la caducidad era la que era. Ahora, yo en ningún caso estoy diciendo que no se cumplan los casos de caducidad, nunca, jamás, a nadie. Y pongo dos ejemplos por no ser rigurosos en ese cumplimiento, que la ley es la misma, yo no la he cambiado –insisto- ni he dicho que a unos sí y a otros no; hay dos casos que nos han ocasionado dos denuncias: Palacio de Aramil, un millón y pico de euros, yo no firmé como Alcalde, ni ningún Alcalde, que hagan la reforma o el desarrollo urbanístico cuando quieran, no, y la ley está ahí. Es como si una persona pasa el semáforo en rojo, yo no digo que no le multen.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Xunida, Sr. Cosío García:

“Dos cosas rápidas. La primera, por matizar, este Grupo nunca ha solicitado información a la que no tenga derecho y, si el Alcalde considera que a la información que solicitamos no tenemos derecho o no debe proporcionársenos, -porque además, estamos siendo bastante generosos con los plazos, no lo pedimos para ayer en ningún caso, y hay peticiones que estuvimos reiterando más de un año- entonces, si el Alcalde considera que no debemos tener esa información porque ya la tengamos o por los motivos que él aduce, que nos responda a esas peticiones, porque es lo que dice la ley. La ley dice que esas peticiones deben resolverse y, si se deniegan, pues que se hagan motivadamente, pero es que ni siquiera nos responden a las solicitudes por Registro. Entonces, lo que pedimos es: acceso a la información porque entendemos que tenemos derecho. Si alguien entiende que no debe dárse nos esa información, pues que se nos responda y ya está, ya procederemos como consideremos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5X2Q1Q4V251U042H0XXP

22112I1CK



Referencia interna
FR/C

Y respecto al Área Metropolitana, dice que no hay pasividad. Bueno, no sé si hay pasividad o no, o mejor dicho la impresión de este Grupo es que sí la hay, porque es que la Comisión del Área Metropolitana no se reunió desde su constitución. Sí, creo que es desde su constitución. Vamos a ir el lunes a una reunión a Oviedo, en la que no sé con qué vamos a ir porque, claro, mañana nos vamos a reunir y espero que no pretendan que tomemos ninguna decisión de calado en una reunión que se convoca el día antes de la que hay en Oviedo y de la que no tenemos información ninguna, no sabemos a qué vamos mañana a la Comisión porque no hay nada; entonces, cuando menos, coincidirá conmigo en que los Grupos estamos un poco desamparados en este tema. Este Grupo municipal ya fue en una ocasión a una reunión a Oviedo y pasó vergüenza. Pasó vergüenza porque todos los Ayuntamientos allí presentes llevaban trabajo hecho y aquí es que no habíamos ni hablado del tema, y me refiero a la forma jurídica y al desarrollo organizativo que debe tener el Área Metropolitana. Hay propuesta de Oviedo, hay propuesta de Gijón o hay propuesta de Avilés, y aquí no es que no hayamos hecho una propuesta propia, es que no se requirió siquiera a los Servicios Jurídicos un informe –al menos no lo conocemos- sobre esa forma jurídica, y es que ni siquiera nos hemos reunido para valorar las propuestas de otros Ayuntamientos porque, bueno, por lo menos, ya que no hicimos el trabajo, qué menos que haber aprovechado el de los demás y ver si algo nos vale. Entonces, no sé si hay pasividad o no, pero yo esta situación la considero de pasividad, de que vamos a remolque y nos dejamos llevar, y es que me lo acaba de decir: el Plan de movilidad no lo tenemos pero el que desarrollen en el Principado nos vale. Pues no, tendremos que hacer uno, porque tendremos cosas que decir y cosas que hacer, que no va a abarcar el del Principado.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Por empezar por lo último, no sé si Izquierda Unida se ha reunido, pero es su problema. El Grupo Municipal Socialista nos hemos reunido por este tema muchas veces y no hemos recibido ninguna propuesta de Izquierda Unida, ninguna.

Y del Plan de movilidad ya se dijo desde el primer día y en las reuniones -a las que no sé si cuando va, escucha- ya se dijo eso mismo. Empezar por el Plan de movilidad, que es el ejemplo más claro de la necesidad del Área Metropolitana, y que aquellos Ayuntamientos que no lo tengan puedan así aprovecharlo. Y se dijo. Ahora, si no lo escuchó, no es que haya pasividad. Cuando tenga alguna propuesta, hágala llegar. Claro, es que estamos siempre con lo mismo, ni de los Servicios Jurídicos.

Y, por último, y ya para cerrar, la primera pregunta: sí, le he dado información que ya tenía. Ahora, tiene que trabajar un poco más y, sí, tenía acceso a ella, por supuesto. Digo que usted pide información que ya tenía y que ya se le da. Entonces, claro, a lo mejor, hay que trabajar un poco más, pero hay tiempo todavía.

Levantamos la sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria accidental de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase